



El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

Ramón HERRANDO PRAT DE LA RIBA

Tercera parte

EL SEMINARIO DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE ZARAGOZA: SU RÉGIMEN

1. *Régimen de gobierno*

a) *El Rector*

El Seminario estaba gobernado por un Rector, que era siempre uno de los Directores del Seminario Sacerdotal de San Carlos¹. El primer Rector fue D. Miguel Lorenzo y Mora², sustituido el curso 1887-1888, por D. Joaquín Juste y Oteo, que hasta esa fecha había desempeñado el cargo de Vice-Rector en el Seminario de San Valero y San Braulio³, y era, al mismo tiempo, Director espiritual del Seminario Sacerdotal de San Carlos. Desde el segundo año de funcionamiento consta que el Cardenal Benavides nombró a su Obispo Auxiliar, Dr. D. Vicente Alda, delegado para regir el Seminario⁴, con lo que el Rector dependía del Obispo Auxiliar. Desde su fundación, y a lo largo de toda su existencia, el Seminario de San Francisco de Paula, tuvo una estrecha vinculación con el Seminario Sacerdotal de San Carlos: su Rector fue siempre uno de los Directores del San Carlos. El Rector dependió, durante años, de los distintos Obispos Auxiliares; no obstante, el Cardenal Benavides a los dos años de su fundación, en 1888, asumió, por algún tiempo, la dirección inmediata de los dos Seminarios de Zaragoza, con lo que el Rector despachaba directamente con

1. Todos los sacerdotes que pertenecían al Seminario sacerdotal recibían el nombre de Directores.

2. Cfr. *Historia de la fundación del Seminario de pobres de San Francisco de Paula, Zaragoza 1886*, art. 2.

3. Cfr. *ibidem*, art. 7.

4. Cfr. *ibidem*.



el Cardenal de los asuntos del Seminario⁵. Años más tarde, en 1914, el Presidente del Seminario de San Carlos, recibió un oficio del Cardenal D. Juan Soldevila y Romero, por el que dispone que el Director del San Carlos que sea nombrado Rector del Seminario, dependerá directamente del Prelado⁶; su sucesor, el Arzobispo D. Rigoberto Doménech, siete años después, en 1926, deroga y anula la disposición citada de su antecesor, y confirma nuevamente la dependencia de Seminario de San Francisco del Presidente y Vicepresidente del San Carlos, ya que son Superiores de los Alumnos y del Rector⁷. Incluimos la relación de Rectores de la época que estudiamos:

<i>Cursos</i>	<i>Rectores</i>
1886/87	Miguel Lorenzo y Mora
1887/88	Joaquín Juste y Oteo
1888/89 a 1894/95	Feliciano Huarte y Alonso
1896/97 a 1901/02	Prudencio Fernández de Arróyabe
1902/03 a 1907/08	Valero Lafuente Segura
1908/09 a febrero 1913	Toribio Rubio y Jiménez
Febrero 1913 a enero 1919	Manuel María Adán Bedoya
Enero a junio 1919	Toribio Rubio y Jiménez
1919/20 a 1925/26	José López Sierra
1926/27 a 1935/36	Julián Cabeza López

5. Cfr. *ibidem*, art. 16.

6. «En 24 de Septiembre de 1914 recibió el M.I. Sr. Presidente del Seminario de San Carlos un oficio, firmado por el Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, que, en la parte dispositiva referente al Seminario de San Francisco de Paula, a la letra dice así: “M.I.Sr.: Uno de nuestros principales deberes pastorales es velar por el buen régimen y gobierno escolar de nuestros Seminarios; y establecido en ese Sacro Seminario de San Carlos el de San Francisco de Paula para alumnos pobres que siguen la carrera eclesiástica, hemos tenido a bien disponer y disponemos: 1.º Que en el régimen y gobierno del citado Seminario entenderá exclusivamente el Director designado para el cargo de Rector del mismo con la dependencia inmediata del Prelado, a quien acudirá directamente en cuantos casos sea necesario...”, Zaragoza Octubre 8/1914. Manuel M.ª Adán» (*De vita et moribus de los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula*, II, anotaciones finales, en Archivo Diocesano de Zaragoza [ADZ], Sec. *Seminario de San Francisco de Paula*, Caja 2.ª, Libro n.º 4).

7. «La disposición, a que se hace referencia en la primera página de estas anotaciones, dada por el Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Juan Soldevila y Romero en 24 de Septiembre de 1914, de que el gobierno de este Seminario estará bajo la dependencia exclusiva del Sr. Rector, con la dependencia inmediata del Prelado, fue derogada y anulada por el decreto dado en Santa Visita Pastoral por el Exmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Rigoberto Doménech, en seis de Octubre de mil novecientos veintiséis, en el que se determina que la vigilancia y dirección en lo que atañe a la disciplina estará bajo el Sr. Rector, pero sin la exclusiva del Sr. Presidente y Vice-Presidente de San Carlos, los cuales tendrán la intervención que les corresponde en la disciplina como superiores de los alumnos y del Sr. Rector. Así consta en el decreto a que me refiero y que está en la Presidencia. Zaragoza 11 de Octubre 1926. Julián Cabeza, Pbro.» (*De vita et moribus...*, II, o.c., anotaciones finales).



b) *Los Directores o Inspectores*

Desde la fundación del Seminario, consta que los Superiores eran el Rector y los Directores⁸, que siempre fueron dos.

Los Directores, que más tarde se llamarían también Inspectores, ayudaban al Rector en sus funciones. Al principio se les denominó Directores; en el curso 1888-1889 aparecen llamados también, por primera vez, Inspectores⁹. Aunque habitualmente, en los documentos, al citarlos o hablar de ellos, se les designa como Directores, algunas veces aparece el nombre de Inspector, denominación que se va haciendo más frecuente a partir de los primeros años del siglo XX¹⁰; desde entonces, se les llamó indistintamente Directores o Inspectores¹¹. Esta figura de los Directores o Inspectores, con distinta denominación, está presente con algunas diferencias en sus funciones, en muchos de los Seminarios de esa época y no siempre son considerados como Superiores¹².

Para este cargo eran nombrados, sacerdotes jóvenes o seminaristas mayores. En esto se diferenció del Seminario Conciliar, en el que los Directores siempre fueron sacerdotes¹³. En la fundación del Seminario fueron nombrados Directores, un Presbítero, D. Joaquín González y un Subdiácono, D. José Bregante¹⁴. En cualquier caso, debían ser clérigos y tener por tanto, al menos, la tonsura; de ordinario tenían las órdenes menores y, con mucha frecuencia, subdiaconado o diaconado¹⁵.

8. Cfr. *Reglamento para el régimen y buen gobierno del Seminario de pobres de San Francisco de Paula, de la ciudad de Zaragoza*, Zaragoza 1887, art. 1.

9. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 19.

10. Cfr. *ibidem*, art. 27 y «Anuario Eclesiástico Subirana», Barcelona 1915-1936.

11. Cfr. testimonio de Don Dionisio Herrando Rubio Archivo General de la Prelatura, Registro Histórico Fundador (AGP, RHF T-02866).

12. Cfr. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *La formación espiritual de los sacerdotes españoles (1900-1936)*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» II (1993) 108; A.M. PAZOS, *El clero navarro (1900-1936)*, Pamplona 1990, p. 293.

13. Cfr. *Reglamento disciplinar del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza*. Zaragoza 1925. arts. 19-24. En este Seminario se consideraban Superiores al Rector y a los Directores o Prefectos de Disciplina, que siempre eran sacerdotes. Había además unos Auxiliares de Disciplina elegidos entre los alumnos, a los que se les debía respeto y obediencia, en la debida proporción, pero no eran considerados por los demás seminaristas, como Superiores. De esta diferencia en los dos Seminarios procede la idea equivocada que he podido comprobar en algunos sacerdotes que fueron seminaristas del Conciliar, al entrevistarme con ellos: equiparaban los Directores o Inspectores del Seminario de San Francisco a los Auxiliares de Disciplina del Conciliar. Los que proceden del San Francisco consideraron siempre como Superiores, de acuerdo con su Reglamento, al Rector y a los Directores o Inspectores que podían ser Sacerdotes o seminaristas mayores.

14. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 2.

15. Cfr. *ibidem*, o.c., art. 2; y testimonio de Don Antonio Mainar Lozano (AGP, RHF T-02860), seminarista en el año 1923.



Al mismo tiempo que eran Superiores del Seminario, seguían siendo seminaristas, pero, al ser clérigos, ya no vestían el uniforme de los alumnos, sino que llevaban manto y sombrero de teja. Recibían, además, el trato de Superior, propio de esa época: comían en mesa aparte, presidiendo el comedor, ya que el Rector comía en el comedor del San Carlos, y se les servía una comida parecida a la de los sacerdotes del San Carlos¹⁶; contaban con la ayuda de un fámulo para cuidar de su habitación, etc.¹⁷. Cuando en 1897 el Seminario de San Francisco dejó de ser exclusivamente de pobres, para pasar a ser un Seminario semejante al Conciliar¹⁸, en el que había becarios y pensionistas, los Directores o Inspectores, aún siendo seminaristas, estaban exentos del pago de la pensión, cobraban una gratificación por curso, y las tasas por derechos de examen en la Universidad Pontificia corrían a cargo del Seminario¹⁹. Los Directores o Inspectores que aún eran seminaristas acompañaban a clase a los demás al Seminario Conciliar y se quedaban en la puerta de la clase esperando al profesor y entraban con él; a diferencia de los demás, no se les preguntaba en clase²⁰.

Desde la fundación del Seminario hasta su extinción, en 1951, por fusión con el Conciliar²¹, uno de los Inspectores se encargaba de los teólogos, que vivían en el piso 3.º, y el otro de los filósofos y alumnos de humanidades, que habitaban el 4.º. Su misión era cuidar del cumplimiento del *Reglamento* y la disciplina, acompañar y cuidar el orden en las idas y venidas a las clases, en las horas de estudio, en los paseos, etc. Y, en general, servir de conexión entre el Rector y el conjunto de los seminaristas²². Los recuerdos de los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula son coincidentes, al valorar muy positivamente la figura de los Directores o Inspec-

16. Cfr. testimonio de Silvestre Alcaine, cocinero del Seminario de San Francisco de Paula, a partir de 1916 (AGP, RHF D-05368); cfr., también, testimonio de Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889); fue seminarista e inspector del Seminario de San Francisco de Paula antes de 1928, año que recibió la ordenación sacerdotal.

17. Cfr. testimonios de Don José María Román Cuartero, que fue fámulo del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer, cuando era Inspector del Seminario de San Francisco de Paula, año 1922 (AGP, RHF T-02864); y Don Jesús López Bello, que fue fámulo del Presidente del Seminario Sacerdotal de San Carlos, Mons. Díaz Gómara (AGP, RHF T-02862).

18. Cfr. *Historia de la Fundación...*, o.c., art. 27.

19. Cfr. *Libro de Cuentas del Seminario de San Francisco de Paula (1886-1951)*, en ADZ, Sec. *Seminario de San Francisco de Paula*, Caja 1ª, Libro nº 2. Todos los años, bajo el epígrafe de *Data*, aparece una partida de gratificación a los Inspectores de 100 pts., además de otra por derechos de examen.

20. Cfr. testimonios de Don Francisco Muñoz Secanella (AGP, RHF T-02857) y Don Antonio Mainar Lozano (AGP, RHF T-02860), ambos seminaristas del Seminario Conciliar.

21. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *El Seminario de Zaragoza, 200 años de historia (1788-1988)*, Zaragoza 1988.

22. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., arts. 27, 48 y 50-53; y testimonio de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).



El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

tores, pues el Rector se ausentaba mucho del Seminario por diversos motivos y, por tanto, los alumnos estaban siempre bajo su vigilancia y cuidado; la buena marcha del curso en cuanto a la disciplina, ambiente de piedad y estudio dependía en buena medida de la capacidad y buen hacer de los Directores o Inspectores²³. Todos los meses debían elaborar unos informes sobre todos los seminaristas, cumplimentando un impreso del Seminario titulado: INFORME SOBRE LA CONDUCTA DE LOS SEMINARISTAS DE SAN FRANCISCO DE PAULA. El impreso consta de cinco columnas con los siguientes conceptos: Nombre y Apellidos, Piedad, Aplicación, Disciplina y Vocación; en el reverso anotaban los castigos, distinguiendo los que había impuesto el Rector de los impuestos por ellos mismos y, en algunos informes, añadían algunas observaciones para aclarar o abundar sobre alguna de las calificaciones o hacer alguna consideración de carácter general²⁴.

Se adjunta un cuadro con la relación de los Inspectores desde la fundación del Seminario hasta 1930:

<i>Cursos</i>	<i>Inspector 1.º</i>	<i>Inspector 2.º</i>
1886-1887	Joaquín González Marco	José Bregante Lacambra
1887-1888	Joaquín González Marco	José Bregante Lacambra
1888-1889	José Bregante Lacambra	Alfonso García
1889-1890	José Bregante Lacambra Alfonso García	Alfonso García Leoncio Alcaire Antón
1890-1891	Alfonso García José María Salvador	Leoncio Alcaire Antón
1891-1892	Alfonso García José María Salvador	José María Salvador Luis Colomina Escanero
1892-1893	José María Salvador	Luis Colomina Escanero
1893-1894	José María Salvador	Luis Colomina Escanero
1894-1895	José María Salvador Luis Colomina Escanero	Luis Colomina Escanero Pablo Auría Berduque
1895-1896	Luis Colomina Escanero	Pablo Auría Berduque
1896-1897	Luis Colomina Escanero	Pablo Auría Berduque
1897-1898	Luis Colomina Escanero Luis Colomina Escanero	Pablo Auría Berduque Manuel Úbeda Baquero

23. Cfr. testimonios de Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889); y de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

24. Cfr. *Informes de los Inspectores sobre la conducta de los seminaristas de San Francisco de Paula* (doc. incompleto que sólo abarca el periodo 1914-1928 y consta de 127 informes: en ADZ, Sec. Seminario de San Francisco de Paula, Caja 1.ª, Carpeta n.º 2).



Ramón Herrando Prat de la Riba

1898-1899	Luis Colomina Escanero	Manuel Úbeda Baquero
1899-1900	León Torcal Arbizu	Santiago Guallar Poza
1900-1901	León Torcal Arbizu	Santiago Guallar Poza
1901-1902	León Torcal Arbizu	Santiago Guallar Poza
1902-1903	León Torcal Arbizu	Cruz Laplana Laguna
	Cruz Laplana Laguna	Marceliano Casado García
1903-1904	Cruz Laplana Laguna	Marceliano Casado García
1904-1905	Cruz Laplana Laguna	Marceliano Casado García
1905-1906	Marceliano Casado García	Francisco Ros Sanz
	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1906-1907	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1907-1908	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1908-1909	Enrique Laborda Saurou	Juan Sanz Nager
1909-1910	Narciso Cuevas Fleta (?)	Luis Auría Berduque (?)
1910-1911	Narciso Cuevas Fleta (?)	Luis Auría Berduque (?)
1911-1912	Narciso Cuevas Fleta	Luis Auría Berduque
1912-1913	Narciso Cuevas Fleta	Luis Auría Berduque
1913-1914	Luis Auría Berduque	José Ágreda Ladaga
1914-1915	Luis Auría Berduque	Manuel Fernández Murillo
1915-1916	Luis Auría Berduque	Vicente Tena Mateo
1916-1917	Vicente Tena Mateo	Pedro Rubio García
	Pedro Rubio García	Mariano Burriel Rodrigo
1917-1918	Pedro Rubio García	Mariano Burriel Rodrigo
1918-1919	Mariano Burriel Rodrigo	Francisco Aguilar Pallarés
1919-1920	Francisco Aguilar Pallarés	Juan Manuel de Pablo Aguilera
1920-1921	Santiago Lucus Aramendía	Luis Torrijo Bruna
1921-1922	Santiago Lucus Aramendía	Luis Torrijo Bruna
1922-1923	José María Escrivá Albás	Juan José Gimeno Labarga
1923-1924	José María Escrivá Albás	Ángel Fuertes Catalán
	José María Bregante Alcolea	
1924-1925	José María Escrivá Albás	José María Bregante Alcolea
	José María Bregante Alcolea	Joaquín Borrero Ortiz
1925-1926	Joaquín Borrero Ortiz	Agustín Callejas Tello
1926-1927	Joaquín Borrero Ortiz	Agustín Callejas Tello
	Jesús Val Olona	
1927-1928	Joaquín Borrero Ortiz	Jesús Val Olona
	Jesús Val Olona	Manuel Pardo Ágreda
1928-1929	Jesús Azuara Magallón	Constancio Marco Gil



2. El Reglamento

A los pocos meses de la fundación del Seminario, el día 22 de enero de 1887, festividad de S. Vicente Mártir, vio la luz el *Reglamento* para el régimen y buen gobierno del Seminario de pobres de San Francisco de Paula²⁵. El *Reglamento* tuvo vigencia durante toda la vida del Seminario: nunca hubo otro²⁶. En el preámbulo, se lee:

«Una vez cumplidos nuestros paternos deseos de instalar en esta ciudad un Seminario, con el caritativo fin de dar asilo a los muchos jóvenes de familias pobres, que inspirados por Dios llaman a las puertas del Santuario, con la noble aspiración de ser alistados a las filas levíticas; y subir un día a las virtudes y privilegios sacerdotales, por la escala de la ciencia, doctrina y honestidad de vida, cumple a nuestra pastoral solicitud, confeccionar y dar reglas adecuadas a tan santo objeto, que sirvan para el régimen y buen gobierno del expresado Seminario, que tanto alienta nuestro abati-do espíritu, con las fundadas esperanzas que el mismo nos ofrece.

A fin pues, de que nuestros amados seminaristas de San Francisco de Paula, sean modelos de perfección y dechado de virtud, de tal manera que puedan en su día llenar cumplidamente las honrosas y encumbradas funciones, que Jesucristo ha confiado a sus Sacerdotes, hemos determinado dar las reglas siguientes:».

Nos parece muy oportuno hacer un análisis global del documento pues, sin duda, podemos encontrar en su contenido el modo de entender esos años la formación y la disciplina; y, en la medida, que pueden reflejarlo, la preocupación que existía ante los problemas que se habían presentado en la disciplina de los seminarios de la época.

Salvo algunos pequeños cambios en el horario y flexibilización de algunas normas, más adaptadas a los usos y costumbres de las distintas épocas, el *Reglamento* se cumplió a lo largo de toda la existencia del Seminario²⁷.

25. Su título completo es el siguiente: *Reglamento para el régimen y buen gobierno del Seminario de Pobres de San Francisco de Paula de la Ciudad de Zaragoza, dispuesto por el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. D. Francisco de Paula, Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, etc.*, Zaragoza 1887. Por ser muy difícil encontrar ejemplares de este Reglamento, lo incluimos al final como Apéndice.

26. Treinta y cuatro años después de la publicación del *Reglamento*, en 1921, en una de las anotaciones finales del tomo II de los libros *De vita et moribus*, firmada por el entonces Rector, Don José López Sierra, se recoge una disposición del Arzobispo, Cardenal Soldevila, sobre el modo de celebrar las fiestas en el Seminario y se remite al art. 41 del *Reglamento* de 1887.

27. Dos artículos que con el tiempo dejaron de vivirse son el 1 y el 63, que se refieren al tratamiento al nombrar al Rector y Directores: se les debía siempre afectar el cargo con la palabra Señor; y el tratamiento entre los colegiales, que se indicaba fuese de usted.



A los diez años de su fundación (1897-1898), el sucesor del Cardenal Benavides, el Arzobispo D. Vicente Alda, conocedor de la diócesis y del Seminario desde su fundación, decide que se admitan también seminaristas de pago²⁸. El San Francisco perdió su apelativo *de pobres* y pasó a llamarse, sencillamente, Seminario de San Francisco de Paula²⁹. De este modo, los dos seminarios de Zaragoza dejaron de tener diferencias respecto a la condición de sus alumnos.

La experiencia de la creación de Seminarios de pobres que, como ya hemos visto, tuvo una explicación histórica y una justificación, se vio que también tenía efectos negativos. El que la mayoría de los seminaristas fuesen pobres, acaba originando una deformación en las verdaderas motivaciones para la promoción de las vocaciones al sacerdocio, ya que se generalizaba en un sector de la población la idea de que ir al seminario era un camino para salir de la indigencia y alcanzar una profesión digna³⁰.

Hechas estas consideraciones sobre las modificaciones y cambios que afectaron al *Reglamento*, podemos seguir nuestro análisis. El *Reglamento* tiene 73 Artículos, agrupados bajo 9 Títulos. Título Primero: *De la obediencia y respeto que los seminaristas deben a sus superiores*, Artículos 1 a 9; Título Segundo: *De la Distribución del tiempo*, Artículos 10 a 19; Título Tercero: *De los Actos Religiosos*, Artículos 20 a 27; Título Cuarto: *Del estudio, cátedras y demás actos religiosos*, Artículos 28 a 32; Título Quinto: *Del Refectorio*, Artículos 33 a 43; Título Sexto: *Del descanso, recreación y paseo*, Artículos 44 a 49; Título Séptimo: *Del orden y disciplina que los colegiales deben guardar en el Seminario*, Artículos 50 a 61; Título Octavo: *Del modo como los Seminaristas deben tratarse*, Artículos 62 a 65; Título Noveno: *Del trato y comunicación con las personas de fuera*, Artículos 66 a 73.

De una primera lectura y análisis global de los distintos Títulos en que está dividido el *Reglamento* y su extensión, se concluye que hay una gran preocupación por todos los aspectos de disciplina y orden. El apartado de orden y disciplina de los colegiales es el más largo, con 11 artículos. Otros dos apartados, el octavo y noveno, también abordan, casi exclusivamente, aspectos de naturaleza disciplinar, y en todos los otros títulos se subrayan muy particularmente las indicaciones de orden y

28. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.

29. Del análisis del Boletín Oficial Eclesiástico de Zaragoza (BOEZ) de esos años, comprobamos que en el n.º de 23-IX-1897 (p. 400), aparece por primera vez sin la denominación «de pobres». En el curso 98-99, se hace una convocatoria general de Becas de gracia para los tres Seminarios —San Valero y San Braulio, San Francisco de Paula y Nuestra Señora de los Desamparados de Belchite— y se le denomina también Seminario de San Francisco (cfr. BOEZ, 6-IX-1899, p. 267). En todos los números del BOEZ de este siglo aparece siempre sin la denominación de *Seminario de pobres*.

30. Cfr. CÁRCEL ORTÍ, V., *La visita apostólica de 1933-34 a los seminarios españoles*, en «Anuario de Historia de la Iglesia» II (1993) 142.



disciplina a la que deberán someterse los colegiales. Por contraste, el número de artículos dedicados al estudio, cátedras, piedad y actos religiosos, agrupados en dos títulos, es reducido (suman 11 en total).

Como señala A. Cirujano al comparar los reglamentos de seminarios que se fueron estableciendo en esa época se descubre una preocupación muy polarizada y honda por el régimen disciplinar³¹. Sin duda por todas las vicisitudes históricas del siglo XIX, que ya hemos considerado, la influencia de las nuevas corrientes ideológicas, y la composición de los Seminarios con un elevado número de alumnos externos, hace que la situación de la formación sacerdotal y la disciplina en los seminarios fuese precaria y, en algunos casos, deficiente³².

Todo esto explica, en cierta medida, la orientación y el lenguaje utilizado en el *Reglamento*, similar a los de otros Seminarios contemporáneos. El hilo conductor de las múltiples y detalladas prescripciones que se hacen en todos los apartados es la actitud que se reclama a los colegiales con respecto a sus Superiores y a la reglas que se dan: obediencia rendida y sumisión humilde. El tono general de todas las prescripciones es imperativo y abundan los adjetivos que refuerzan el mandato.

El Título Octavo. *Del modo como los Seminaristas deben tratarse*, pone de manifiesto en el contenido de sus Artículos que, por el origen rural de la mayoría de los colegiales, común a los Seminarios de la época, y por su condición económica necesitada, el nivel de educación y urbanidad en el trato era bajo³³. El último artículo de ese apartado —n.º 65—, *sobre el trato a los fámulos y dependientes de la casa*, corrobora lo que decimos, y hace pensar en el peligro del distinto trato que podría haberse dado entre los seminaristas por razón de su condición económica o porque desempeñaran algún tipo de servicio como contraprestación de la gratuidad: el caso de los fámulos. En algunos estudios, se subraya negativamente esa distinción de trato en algunos seminarios, según la modalidad de los seminaristas, en detrimento del espíritu de familia necesario para la formación³⁴. De las entrevistas reali-

31. A. CIRUJANO, *La pastoral vocacional en el siglo XIX español; una figura precursora: Manuel Domingo y Sot*, en «Seminarios» 26 (1980) 437.

32. Cfr. J. AMENÓS, *El fomento de vocaciones eclesiásticas en España durante la segunda mitad del siglo XIX*, en «Seminarios» 1 (1955) 59; F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y los Seminarios españoles a finales del siglo XIX y principios del XX*, en «Seminarios» 26 (1980) 463; B. JIMÉNEZ DUQUE, *La espiritualidad en el Siglo XIX Español*, ed. Universidad Pontificia de Salamanca-Fundación Universitaria Española, Madrid 1974, p. 47. A. CIRUJANO, o.c., p. 440; Informe de A. Vico, n. 135 *Vigilancia y disciplina*, en V. CÁRCEL ORTÍ, *León XIII y los católicos españoles*, ed. Eunsa, Pamplona 1988, p. 542.

33. Cfr. testimonios de Don Francisco Artal Luesma (AGP, RHF T-02857); y de Don Francisco Moreno Monforte (AGP, RHF T-02865).

34. Cfr. J.M. AMENÓS, o.c., p. 66.



zadas a sacerdotes que fueron seminaristas en Zaragoza en la década 1920-1930, y del estudio de sus testimonios³⁵, podemos concluir que, en el Seminario de San Francisco de Paula, no se daba una distinción de trato que fuera en detrimento del espíritu de camaradería y amistad entre los colegiales.

3. Alumnos

Como ha quedado de manifiesto al referirnos a la fundación del Seminario, todos los alumnos eran internos. No hubo nunca externos. En el Seminario Conciliar, en cambio, los hubo hasta el curso 1934-1935³⁶. También una característica que dio un perfil singular a este centro de formación de futuros sacerdotes era el número reducido de alumnos: hasta los primeros años del siglo XX tuvo 50, sin llegar nunca a 60; a partir de esos años de comienzo de siglo fue descendiendo paulatinamente el número de alumnos para estabilizarse entre 30 y 40 a partir de 1915³⁷; accidentalmente, en 1933, supera nuevamente los 50, por acoger a los 16 seminaristas de la diócesis de Barbastro, venidos a Zaragoza a proseguir sus estudios³⁸. Esos dos rasgos hicieron posible lo que seguramente pretendía su fundador desde el primer momento: crear un clima propicio para la formación sacerdotal y evitar las experiencias negativas causadas por los alumnos externos, a las que ya hemos aludido.

El 5 de diciembre de 1886, a los dos meses de la incorporación de los primeros colegiales al Seminario, tuvo lugar la solemne investidura del hábito talar propio de los seminaristas del San Francisco³⁹. El uniforme del Seminario de San Francisco era un manto negro sin mangas, que se colocaban encima de la sotana y, sobre él, una beca roja que llevaba el escudo: un sol con rayos, en cuyo centro resplandecía la palabra CHARITAS; y un bonete negro, de cuatro puntas, rematado por una borla morada en el centro. El uniforme de los colegiales del Seminario Conciliar era un manto azul, con beca también roja y, sobre ella, el escudo de La Inmaculada⁴⁰.

35. Cfr. testimonios de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861); fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF T-02839); Don Arsenio Górriz Monzón (AGP, RHF T-02867); Don Dionisio Herrando (AGP, RHF T-02866); Don Jesús López Bello (AGP, RHF T-02862); Don Aurelio Navarro Bruna (AGP, RHF T-02863); Don José María Román Cuartero (AGP, RHF T-02864) y Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889).

36. Cfr. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *El Seminario de Zaragoza...*, o.c., p. 95.

37. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., relación de alumnos desde 1886 a 1906; y *Libros de las Actas...*, o.c., relaciones de alumnos 1902 a 1934.

38. *Libro II de las Actas...*, o.c., nota a la sesión del 15-XI-1933.

39. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c. art. 3.

40. El motivo de ese uniforme (manto azul y escudo con La Inmaculada) probablemente procediese de las primitivas sedes de ese Seminario: el Colegio del Padre Eterno y, más tarde, el mismo local que ahora ocupaba el San Francisco; en ambos casos la iglesia había sido la de la Concepción.



Como ya hemos mencionado, los diez primeros años desde 1886 a 1897, todos los colegiales tuvieron la condición de pobres, de acuerdo con el título propio del Seminario. A partir de 1897, el Arzobispo «dispuso que en éste (Seminario), donde hasta la fecha sólo había colegiales de beca o plaza ganada a oposición y gratuita o con una módica pensión, se admitieran a los que no cupieran en el otro, mediante el pago de una peseta y veinticinco céntimos por cada día»⁴¹. Esto supuso la equiparación al Conciliar en cuanto a la condición económica de los alumnos, aunque mantuvo las diferencias en el menor número de colegiales y en la ausencia de externos. Por tanto, los tipos de alumnos del Seminario de San Francisco de Paula fueron:

a) *Alumnos becarios*

El primer año del Seminario se conceden las plazas después de examinar las solicitudes presentadas al concurso convocado⁴²; a partir del segundo año, las plazas vacantes se cubren por oposición, que dura varios días y se examina a los candidatos de acuerdo con los estudios que ya hubieran realizado⁴³. Durante los diez primeros años, fue condición de permanencia en el Seminario, obtener la calificación de *Meritissimus* o *Benemeritus*; los que obtienen únicamente la calificación global de *Meritus* o han suspendido tienen que abandonar el Seminario⁴⁴. Hasta el año 1897 se cubren todas las plazas por concurso oposición. Ese año entran dos colegiales en calidad de pensionistas; y un becario pasa a la condición de pensionista⁴⁵. A partir de 1898, se admiten pensionistas y en la diócesis se hace una convocatoria de becas de gracia única y común para los tres Seminarios⁴⁶, los dos de Zaragoza y el de Belchite.

b) *Alumnos pensionistas*

Aparecen en 1897, al ser alumnos con recursos para pagar. En los años siguientes va aumentando su número y, también, se dotan plazas con medias becas o se conceden becas con algún gravamen⁴⁷.

41. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27, pp. 78-79; y *Libro de cuentas del Seminario*, o.c.

42. Cfr. BOEZ, 6-IX-1886, p. 237. En la convocatoria se señala que los aspirantes, deberán presentar la solicitud.

43. Cfr. BOEZ, 6-IX-1888, p. 272; e *Historia de la fundación...*, o.c., art. 7.

44. «No pueden ser admitidos los que cuentan recursos para pagar toda la pensión y los que a los exámenes ordinarios no obtengan la nota de *benemeritus*, por lo menos serán expulsados por disposición de S.S^a Ilustrísima, la cual les fue notificada por el Sr. Rector en los primeros días del presente curso» (*ibidem.*, art. 9); cfr., también, BOEZ, 3-IX-1898, p. 222 (disposición de 1-IX-1898).

45. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.

46. Cfr. BOEZ, 3-IX-89, p. 222.

47. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.



c) *Alumnos fámulos*

Los fámulos son una institución extendida en los seminarios del siglo XIX que se prolonga en el siglo XX hasta 1936⁴⁸. Desempeñaban algunos servicios dentro de Seminario. Era praxis habitual que en los Seminarios no entrasen mujeres; solía haber un cocinero y algún otro dependiente, pero fundamentalmente recaía en los seminaristas una buena parte de las funciones que podría realizar el servicio: limpieza, servir el comedor, etc.; además, de acuerdo con lo que se señalaba en el *Reglamento*, los colegiales limpiaban sus habitaciones⁴⁹. Los servicios que tenían distribuidos los fámulos en el Seminario de San Francisco eran limpiar los pasillos de las plantas 3.^a y 4.^a, servir el comedor, atención de los Directores o Inspectores; también había algunos —cuatro o cinco, en alguna época llegaron a ser 7—, asignados al servicio de los Directores del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos; tenían que limpiar la habitación, hacer la cama, servir el comedor por turnos y asistirles en calidad de ayudantes⁵⁰. En alguna ocasión (como puede comprobarse en la Historia manuscrita del Seminario) se encargaban de la portería y había uno con el oficio de barbero⁵¹.

Algunos autores han querido destacar que la existencia de los fámulos era un modo de promover vocaciones entre personas que carecían de medios económicos y, también, subrayar el carácter algo servil de su función, infravalorando ex-

48. Cfr. A.M. PAZOS, *El Clero Navarro*, o.c., p. 290 y J. AMENÓS, o.c., p. 66.

49. Cfr. art. 51. Lo recuerda también la historia manuscrita del Seminario: «Los colegiales están obligados a barrer y limpiar sus cuartos los martes y sábados de cada semana; de entre ellos elige el Sr. Rector uno a quien encomienda el cuidado y aseo de la sacristía y oratorio, que deberá barrer los martes, jueves y sábados de cada semana y este cargo de sacristán lo ejerce sin limitación de tiempo. Los demás turnan por semanas en el arreglo y limpieza de la sala de estudio y en cuanto al servicio del rectorio lo desempeñan cuatro entre los cuales se distribuyen los días de la semana» (*Historia de la fundación...*, o.c., art. 8).

50. Cfr. testimonios de Don José María Román Cuartero (AGP, RHF T-02864), Don Arsenio Górriz Monzón (AGP, RHF T-02867), fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF T-02859) y Don Jesús López Bello (AGP, RHF T-02862). En el tomo II de los libros *De vita et moribus...*, al final, hay una anotación del Rector, de 8 de octubre de 1913 que recoge una prescripción del Arzobispo sobre la dependencia y régimen de fámulos de Directores de San Carlos: «Los seminaristas que sirvan de fámulos en el Sacerdotal de San Carlos se considerarán como alumnos del de San Francisco, y en su vista dependerán tanto en lo religioso como en lo escolar y disciplinar del Director Rector del mismo Seminario de San Francisco, debiendo seguir en todo a la Comunidad salvo el tiempo necesario, que deberá reglamentarse, para el servicio correspondiente de los Sres. Directores; y cuando hayan de asistir a las clases u otros actos de Comunidad todos los referidos fámulos, se designará uno de los dependientes del Seminario, que desde el punto conveniente pueda acudir al indispensable llamamiento o encargo que en tales ocasiones le indiquen los Sres. Directores. Es copia literalmente transcrita del original que a la vista tengo. Zaragoza, Octubre 8/1914. Manuel M.^a Adán».

51. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., arts. 17, 22 y 27.



cesivamente los oficios que realizaban⁵², sin tener quizá en cuenta la mentalidad propia de esa época; se ve, más bien, que cubrían una necesidad dentro del Seminario y que sus trabajos, como consta en los testimonios de los colegiales que fueron fámulos, no eran considerados algo oneroso; incluso algunos pasaron de fámulo a Inspector y, por otra parte, tenían como justa compensación matrícula y pensión gratuita.

A los fámulos se les exigía menor nivel académico que a los becarios, pues se consideraba que el servicio que prestaban les impedía una mayor dedicación al estudio⁵³, lo que manifiesta cierta limitación en la preocupación por la formación intelectual.

d) *Número de alumnos y procedencia*

La estimación del número de alumnos del Seminario de San Francisco de Paula, durante el medio siglo que estudiamos, no alcanzó la cifra de 500 colegiales⁵⁴. De los 385 que ingresaron antes de 1925, llegaron al sacerdocio 214; once fallecieron mientras cursaban los estudios eclesiásticos; y otros once se trasladaron de éste a otros seminarios. Los 147 alumnos restantes, por distintos motivos, cambiaron la orientación de su vida hacia otras actividades.

La gran mayoría de los alumnos procedían del medio rural y eran de condición social modesta. Analizado el origen de todos los seminaristas hasta el año 1925 —en total 385—, el resultado es el siguiente: el 20% —75 colegiales— procedían de pueblos de menos de 1.000 habitantes; el 62% —231 colegiales— procedían de pueblos de 1.000 a 5.000 habitantes; el 10% —38 colegiales— procedían de pueblos de 5.000 a 50.000 habitantes; y el 8% restante —30 colegiales— procedían de poblaciones de más de 50.000 habitantes, 27 de los cuales eran de Zaragoza⁵⁵.

52. Cfr. J. AMENÓS, o.c., p. 66.

53. Se puede comprobar que a los fámulos se les permitía sacar notas de *meritus*, sin perder la plaza (cfr. *De vita et moribus...*, II, o.c., *passim*).

54. Esta cifra se ha calculado con la relación nominal de los alumnos que ingresaron año tras año, de 1886 a 1925, y con un cálculo aproximado desde 1925 hasta 1936, teniendo en cuenta las vacantes que se iban produciendo; no concuerda con la cifra que da F. MARTÍN HERNÁNDEZ (*El Seminario de Zaragoza...*, o.c.); afirma que, en el período 1900-1936, pasaron por el Seminario de San Francisco 1.583 colegiales, cuando realmente, en ese período, no llegaron a los 400.

55. Hemos elaborado unos cuadros sobre la procedencia de los alumnos por localidades, diócesis y provincias que completan esos datos que hemos considerado. Se pueden consultar en el Apéndice.



4. Horario y régimen de vida en general

Con pequeñas variaciones a lo largo de toda la historia del Seminario, la hora de levantarse fue siempre entre cinco y media y seis y media. Media hora después, había treinta minutos de meditación en la capilla del Seminario. Se leían unos puntos tomados de un libro de meditaciones; por ejemplo, en los años 20 concretamente, se leía de ordinario un libro del jesuita P. Garzón⁵⁶. Algunos colegiales de esos años recuerdan que los Inspectores se colocaban habitualmente en el último banco⁵⁷. Al acabar la meditación se bajaba —por la escalera situada al final del tercer piso— a la iglesia de San Carlos para la Misa. Se entraba en la iglesia por la puerta pequeña que da a ella desde el claustro que rodea el patio; los seminaristas subían por la iglesia, hasta ocupar los primeros bancos, que les estaban reservados. Durante muchas épocas solía celebrar la Santa Misa el Obispo Auxiliar, que vivía en el Real Seminario Sacerdotal de San Carlos y era su Presidente. Como consta en el *Reglamento*⁵⁸, durante algunos años, después de los actos religiosos de la mañana, se tenía estudio por espacio de tres cuartos de hora antes de desayunar, lo que, por razones horarias, cayó en desuso.

Después del desayuno —que se hacía en silencio, mientras se leía, la *Imitación de Cristo*—, se trasladaban al Seminario Conciliar para recibir las clases: el traslado se hacía en filas de a dos, recorriendo algunas de las callejas interiores —más o menos paralelas al Coso— para desembocar detrás de la Catedral y, rodeándola, pasar a la plaza de La Seo. Se volvía por el mismo camino, ya acabadas las clases, a eso de las doce y media. El camino atravesaba un barrio más bien modesto.

Durante la comida se mantenía el silencio, leyendo algún libro; antiguos colegiales recuerdan el Martirologio y, también, algún libro con narraciones de fondo bíblico o piadoso⁵⁹. El Director o Inspector podía determinar que se rompiera el silencio y se hablara. En general, así se solía hacer en las fiestas; el resto de los días, era potestativo del Inspector, con tal de que hubiera algún motivo que lo justificara.

Al acabar la comida había un rato de recreo en el 4.º piso. Allí, en la azotea cubierta, se practicaban diversos juegos de pelota: frontón, una especie de rugby, un hockey muy peculiar (sirviéndose de palos de madera, que provenían de sillas viejas o patas de mesa, etc.), más raramente fútbol (ya que el espacio no era suficiente). Se levantaba mucho polvo, porque las vigas eran viejas, con lo que, a veces, se veía

56. *Meditaciones espirituales sacadas en parte de las del V.P. Luis de la Puente S.J., acomodadas a todos los días y festividades del año*, ed. Apostolado de la Prensa, Madrid 1900.

57. Cfr. testimonio de Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889).

58. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 12.

59. Se trata de la obra de Juan María Solá, S.J., *La profecía de Daniel*, ed. Gustavo Gili, Barcelona 1919.



cómo entre brumas. Los que no gustaban de esos deportes, paseaban y charlaban por el pasillo cuadrado que recorre toda la cuarta planta⁶⁰. Podían también sentarse en unos bancos que había en una habitación, a los pies de la azotea cubierta, o sacando a la puerta de los cuartos las sillas que había en ellos. Los seminaristas tenían prohibido entrar en las habitaciones de sus compañeros, por lo que, si querían sentarse, debían sacar las sillas fuera⁶¹.

Terminado el tiempo de recreo y descanso salían de nuevo a clase. A media tarde, después de merendar, comenzaba el tiempo de estudio, o «de vela» como solían decir. En total venía a comprender hora y media, dividiendo ese tiempo en dos partes entre las que se situaba un momento de descanso, el rezo del Santo Rosario y la lectura espiritual, que era siempre con un mismo libro: el *Ejercicio de perfección* de Alonso Rodríguez (algún colegial recuerda que se leía usando un ejemplar antiguo, grande, bien encuadernado, que conservaba todavía la grafía clásica). La lectura y el Rosario tenían lugar en la capilla; el estudio en la sala destinada a ese fin y bajo la vigilancia de un Director o Inspector.

Se cenaba hacia las nueve de la noche. El día terminaba con un acto en la capilla en el que se rezaban algunas oraciones y se hacía un examen de conciencia. Los seminaristas de los años 20 recuerdan que para esas oraciones —así como para otros actos de piedad periódicos o esporádicos— se usaba un libro de Prácticas de piedad que habían editado los Operarios Diocesanos, quienes, desde 1899, se habían hecho cargo de la dirección del Seminario Conciliar. Con algunas pequeñas variantes este es el horario que recoge el *Reglamento* de 1887, y que prevaleció a lo largo de toda la existencia del centro.

El horario descrito se refiere a los días normales. Los jueves, los domingos y los días de fiesta variaba, ya que —entre otras cosas— por la tarde había paseo. Se solía ir a las afueras de la ciudad, con frecuencia hacia las riberas del río Gállego; en filas de a dos mientras se atravesaba la ciudad, para romperlas al llegar al campo. La vigilancia y cuidado de la disciplina eran responsabilidad de los Inspectores.

Los sábados también presentaban alguna peculiaridad. Ya que, de una parte, se trasladaban los colegiales a la Basílica de El Pilar para visitar a la Virgen y rezar ante Nuestra Señora una Salve; y, de otra, había una sabatina, que consistía en una lectura sobre la Virgen y el rezo del Rosario, para terminar con un canto mariano.

Todos los meses había un retiro espiritual y una vez al año ejercicios espirituales, que se hacían en el primer trimestre del curso, habitualmente en el mes de noviembre, aunque algún año hubo que retrasarlo⁶².

60. Cfr. testimonio de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

61. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 53.

62. Cfr. *Ibidem*, art. 20; e *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27.



Como ya se ha dicho, salvo días especiales y durante los ejercicios espirituales⁶³, no estaba reservado el Santísimo en la capilla del Seminario. Los actos eucarísticos colectivos eran la Misa por las mañanas y una breve visita al Santísimo después de comer, para dar gracias, en la iglesia del San Carlos, que estaba en el mismo piso que el comedor. Individualmente podían hacerse visitas al Santísimo en los ratos de recreo, durante las horas de clases en el Conciliar, o bajando al segundo piso del edificio del San Carlos, en el que hay unas tribunas que dan a la iglesia; para ir a esas tribunas era necesario entrar en la zona del Seminario Sacerdotal de San Carlos, por lo que era necesario pedir permiso antes de hacerlo⁶⁴.

D. Hugo Cubero, Colegial del San Francisco por los años 20 y que recibió la ordenación sacerdotal en 1925, cuenta que antes de cada ordenación hacían unos días de Ejercicios Espirituales. Las Órdenes Menores eran precedidas de tres días de Ejercicios y las Mayores de ocho días completos. Los hacían en San Carlos y los predicaba alguno de los Directores, el cual cuidaba, además, de la vigilancia y de las clases de rúbricas litúrgicas que se impartían para aprender la misa leída o, en su caso, la solemne: el oficio de celebrante, de diácono o de subdiácono. Era frecuente que en estos ejercicios dieran también alguna plática el Presidente y el Vicepresidente del San Carlos⁶⁵.

El testimonio de quien fue cocinero del San Carlos y del San Francisco, durante muchos años⁶⁶, ha permitido reconstruir el régimen de comidas:

- el desayuno consistía en sopa de ajo e hígado de cerdo frito con cebolla (en lugar del hígado otras veces se servía un huevo frito o sardinas);
- al mediodía se tomaba sopa, garbanzos (o algo análogo) con trozos de carne o chorizo y postre. A los sacerdotes del San Carlos se les servían además dos «principios»: uno de carne y otro de pescado. Los Inspectores del San Francisco recibían uno de esos «principios», tomaban, por tanto, una comida intermedia entre la de los seminaristas y la de los Directores del San Carlos;
- para merendar recibían una porción de chocolate o alguna fruta, con el pan que desearan;
- la cena consistía en un plato de verdura con patatas, un «principio»: carne, pescado, un huevo frito, etc., y ensalada. Los sacerdotes del San Carlos —pero no los Inspectores— tenían, además, postre.

63. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 11.

64. Los detalles del horario están reconstruidos a partir del *Reglamento*, de la *Historia de la fundación...* y de los testimonios de los que fueron alumnos en ese seminario en la década 1920-1930: Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861); fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF T-02839); Don Arsenio Górriz Monzón (AGP, RHF T-02867); Don Dionisio Herrando (AGP, RHF T-02866); Don Jesús López Bello (AGP, RHF T-02862); Don Aurelio Navarro Bruna (AGP, RHF T-02863); Don José María Román Cuartero (AGP, RHF T-02864) y Don Jesús Val Olona (AGP, RHF T-06889).

65. Cfr. carta y testimonio de fray Hugo Cubero Berné (AGP, RHF D-03302 y T-02859).

66. Cfr. testimonio de Silvestre Alcaine (AGP, RHF D-05368).



En los primeros años, con frecuencia, con ocasión de algunas fiestas, alguna celebración u homenaje al Arzobispo o al Obispo Auxiliar, éstos hacían un obsequio de dulce o mandaban un postre de regalo⁶⁷.

5. Fiestas y celebraciones

Desde el primer año se celebraron con solemnidad algunas fiestas del calendario litúrgico: las grandes festividades de Nuestro Señor, de la Virgen y de algunos Santos vinculados a la diócesis, al seminario o a los estudios sacerdotales. En el *Reglamento* se señalan algunas de las fiestas que deberían celebrarse siempre en el Seminario⁶⁸. En los primeros años se fue conformando el calendario festivo. Además de las celebraciones litúrgicas, solemnes en muchos casos y precedidas, en ocasiones, de Novenas o Triduos, las fiestas se distinguían también por los extraordinarios en la comida, la ausencia de clases y, en alguna de ellas, por la celebración de veladas literarias.

Una de las anotaciones finales del tomo II de los libros *De vita et moribus...*, de diciembre de 1920, firmada por el Rector, Don José López Sierra, incluye una determinación del entonces Cardenal Arzobispo Soldevila, sobre los extraordinarios que se deben hacer en las fiestas del seminario⁶⁹. Quedan claramente consignadas, en esa disposición, las fiestas que se celebraban en el Seminario y su consideración:

67. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., arts. 14, 20 y 23.

68. Cfr. *Reglamento para el régimen...*, o.c., art. 41, en el que se dispone lo siguiente: «Se servirá principio en la comida en los días primero y segundo de las dos Pascuas, en el de la Epifanía del Señor, *Corpus Christi*, Ntra. Señora del Pilar, Purísima Concepción, S. Valero, S. Francisco de Paula, Domingo y martes de Carnestolendas y algún otro día solemne que el Prelado dispusiere».

69. «Extraordinarios concedidos a los alumnos del Seminario de San Francisco de Paula».

El día 1.º de Octubre de 1921 determina S. Emma. Rvdma. el Cardenal Arzobispo que las comidas y cenas del Seminario de San Francisco de Paula se asemejen, en lo posible, a las del Conciliar, continuando sirviéndose los almuerzos y meriendas en la misma forma que hasta la fecha.

En su virtud:

1.º Se servirá vino a los seminaristas todos los días a la comida y cena con una medida, que habrá al efecto, para todos igual, no siendo permitido repetir, ni ceder el vino a otro, bajo ningún pretexto.

2.º Habrá tres clases de extraordinarios durante el curso, a saber, de 1.ª, 2.ª y 3ª clase con arreglo a la siguiente distribución: a) en los de 1.ª clase, que son San Carlos e Inmaculada se servirá sopa buena, tres principios, galleta fina, arroz con leche, anís y café; b) en los de 2.ª clase que son: apertura de curso, Nuestra S.ª la Virgen Santísima del Pilar, Onomástico del Prelado, Todos los Santos, Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Santo Tomás, San José, Anunciación, Jueves Santo, Resurrección, Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, Ascensión, Pentecostés, *Corpus Christi*, final de curso y Aniversario de la Coronación de la Virgen del Pilar (si no hay clase) se servirá paella, dos principios, galleta, pastel y vino dulce; c) en los de 3.ª clase que son los domingos y demás días festivos, así como también San Francisco de Paula, exceptuados los días primero y segundo, o sea lunes y martes, de las dos Pascuas y el martes de Carnestolendas que marca el art. 41 del *Reglamento* de este Seminario, a la comida ordinaria se agregará un sólo principio. Zaragoza 2 de Octubre de 1921. José López Sierra» (*De vita et moribus...* o.c., II, anotaciones finales).



De 1.^a clase: San Carlos y La Inmaculada.

De 2.^a clase: Apertura de curso, Nuestra Señora del Pilar, onomástica del Prelado, Todos los Santos, Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, Santo Tomás, San José, Anunciación, Jueves Santo, Resurrección, Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, Ascensión, Pentecostés, Corpus Christi, final de curso, aniversario de la Coronación de la Virgen del Pilar.

De 3.^a clase: Domingos y demás días festivos, y San Francisco de Paula.

La festividad de San Francisco de Paula había tenido en los primeros años una doble relevancia, por ser el titular del Seminario y por coincidir con la onomástica del Cardenal fundador. Aunque siguió siempre celebrándose, perdió el protagonismo que tuvo al principio.

Mencionaremos en este capítulo los aspectos más significativos de algunas fiestas, que se caracterizaban de algún modo, rompían con la rutina del seminario o tenían más incidencia en la vida y formación de los colegiales.

La primera celebración era la apertura de curso, presidida por el Arzobispo, que se tenía habitualmente en el Seminario Conciliar. Había una Misa solemne para todos los alumnos de ambos Seminarios y un discurso inaugural a cargo de alguno de los profesores. El Arzobispo recibía después el juramento de los profesores y dirigía unas palabras, con las que se clausuraba el acto⁷⁰.

Pocos días después, llegaba la primera fiesta grande: la Virgen del Pilar (12 de octubre). Según las épocas, fue variando algo su celebración. En el año de la inauguración del Seminario —1897— el Rector celebró solemnemente la Santa Misa, en la Capilla del Seminario, para todos los colegiales⁷¹; después se trasladaron todos a la función solemne en el templo del Pilar. Lo que se hizo habitual era la participación en el Rosario de la aurora que, a las cinco de la madrugada, salía de la Iglesia de San Pablo, en la noche del 11 al 12, para dirigirse desde allí hasta la Basílica del Pilar. Luego, en los días 12 y 13, participaban en la procesión y el Rosario

70. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., arts. 2, 7 y 27. En el curso 1897-1898, la apertura de curso tuvo especial solemnidad al transformarse el Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio en Seminario General Pontificio, con las tres facultades de S. Teología, Derecho Canónico y Filosofía.

71. «El día 12 de Octubre en que la Iglesia española celebra la fiesta de N^{ra}. Señora del Pilar, pero con especialidad la Zaragozana, confesaron y comulgaron todos los seminaristas en la capilla del Seminario; la primera vez que lo hicieron desde su instalación, dejándose ver en todos, compostura, devoción y recogimiento. El Rector, después de terminar la Misa, les dirigió la palabra y en breves y sentidas frases les manifestó la satisfacción que tenía viendo por primera vez recibir la Sta. Comunión en la Capilla a todos sus seminaristas, en un día tan solemne y señalado para la ciudad de Zaragoza» (*Historia de la fundación...*, o.c., art. 2).



que tenía lugar en la plaza ante la Basílica⁷². A los pocos años de la fundación, la Capilla de música del Seminario cantaba en estos Rosarios⁷³.

En el mes de diciembre se celebraba una de las dos fiestas principales del Seminario: la Inmaculada Concepción. Se iniciaba con la novena y, el 8 de diciembre, asistían en la Basílica del Pilar a la solemne función en honor de la Inmaculada⁷⁴.

En la fiesta de San Valero, 29 de enero, se acudía al solemne pontifical que tenía lugar en La Seo, con la exposición de las reliquias del santo, que allí se conservan.

También se celebraban especialmente las fiestas de Santo Tomás de Aquino y San José. Esta última tuvo un especial relieve en los años 1920 a 1925, ya que era también el santo del Rector, Don José López Sierra. Era uno de los pocos días en que se celebraba Misa en la capilla del Seminario y se reservaba el Santísimo en su sagrario, para exponerlo y recibir su bendición por la tarde.

En Semana Santa se asistía a los oficios en la Iglesia de San Carlos. Y el Domingo de Resurrección se acudía a La Seo para la solemne bendición papal.

El día 2 de abril, se celebraba la fiesta de San Francisco de Paula, titular del Seminario. Como ya hemos dicho, en los primeros años del Seminario se celebró con especial solemnidad. Sus alumnos, no así los del Conciliar, tenían fiesta. Acudían además a una función solemne en la iglesia de San Pablo, donde tenía su sede una cofradía de dicho Santo⁷⁵.

En mayo, se celebraba el mes de la Virgen. Durante todos los días del mes solía haber funciones muy solemnes en la iglesia de San Carlos, con predicación y cantos, en las que participaban los alumnos. En algunas épocas asistían todos; en otras asistían sólo los del coro a fin de cantar, mientras que los demás se limitaban a celebrar por su cuenta —en la capilla del seminario— el ejercicio de las flores de la Virgen⁷⁶.

Ya cercano el fin del curso tenía lugar la festividad del Corpus Christi, en cuya procesión participaban los seminaristas.

En el *Reglamento* de enero de 1887, no se menciona entre las fiestas que tendrán una particular relevancia, la fiesta del Sagrado Corazón⁷⁷; no obstante, en la re-

72. Cfr. *ibidem*, arts. 22, 24 y 26.

73. Cfr. *ibidem*, art. 22 (además, durante el mes de octubre, cantaban el 5.º misterio, al rezarlo diariamente en el seminario; en los años 20, en cambio, el coro del San Francisco cantaba solamente el avemaría inicial del 4.º misterio glorioso, según recuerdan varios colegiales de esos años).

74. Cfr. *ibidem*, art. 21.

75. Cfr. *ibidem*, arts. 14, 17, 21 y 22.

76. Cfr. *ibidem*, arts. 6, 15, 18, 21 y 23; y testimonio de Don Agustín Callejas Tello (AGP, RHF T-02861).

77. Cfr. *Reglamento* para el régimen..., o.c., art. 41.



lación que se recoge en la *Historia de la fundación del seminario*, sobre los acontecimientos del curso 1888-1889 se lee que «los días segundo, tercero y cuarto del mes de junio celebramos un Triduo de funciones solemnes al S.S. Corazón de Jesús, predicando los tres días el Sr. Rector en el Oratorio del seminario concluyendo con la consagración e inscripción de todos los Colegiales en la Archicofradía y por fin cantamos el Te Deum de acción de gracias por la feliz terminación del curso académico presente»⁷⁸; en adelante, ya todos los años terminaba el curso con un *Te Deum* de acción de gracias el día del Sagrado Corazón. En la narración de los acontecimientos del curso 1893-1894, leemos lo siguiente: «A pesar de ser día de clase el de la fiesta del Sdo. Corazón de Jesús, se celebró con la solemnidad posible. Por la mañana hubo Misa mayor cantada por la Capilla y por la tarde, Meditación, Rosario, Acto de Consagración al Sdo. Corazón, Aspiraciones y letrillas cantadas»⁷⁹. La *Archicofradía del Sagrado Corazón* (que se llamó más tarde *Asociación del Sagrado Corazón de Jesús* y también *Asociación del Apostolado de la oración*) tuvo siempre un protagonismo grande en la piedad y formación espiritual de los colegiales⁸⁰.

6. Otros acontecimientos significativos

La vida del Seminario, enmarcada por el *Reglamento* y el transcurrir de la vida académica, discurría por cauces de normalidad y de rutina. Si había algunos sucesos que se salían de lo ordinario, éstos se circunscribían, por lo general, a la misma vida eclesial o del seminario. Los acontecimientos de la vida pública, política, artística, internacional, etc., tenían un eco mínimo, de ordinario nulo, en aquel ambiente. Las crónicas del Seminario⁸¹ rara vez registran referencia de algún acontecimiento sobresaliente de la época, que no sea de naturaleza eclesial; hecho que se puede atribuir también al escaso interés y seguimiento de las noticias que había en el mundo rural y popular español de fines del siglo pasado y comienzos del XX. Al Seminario de San Francisco, como era por otra parte habitual en los centros de formación sacerdotal de la época, no llegaba ningún periódico⁸². Sabemos que se reci-

78. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 18.

79. *Ibidem*, art. 23.

80. Cfr. *Libros de las Actas...*, o.c.: Libro I (1889-1902), Libro II (1902-1934) y Libro III (1934-1951).

81. Por ejemplo, la *Historia de la fundación...*, o.c., o los *Libros de las Actas... de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús...*, o.c. (ADZ, Sec. Seminario de San Francisco de Paula, Caja 1ª, Libro nº 1 y Caja 3ª, Libros nº 1 y 2.)

82. Según avanza el siglo XX, se nota en los seminaristas un interés mayor por la influencia de la Prensa en la creación de la opinión pública. En 1932, en el *Libro II de actas de la Asociación del Apostolado de la Oración*, se lee: «el Sr. Torrijo explanó con su acostumbrado celo y elocuencia el tema "Daños que causa la mala prensa y necesidad de propagar la buena", terminando con la cita de algunas



bía la revista «El Pilar», a cargo del presupuesto del mismo Seminario⁸³, y otras como «La Hormiga de Oro» o «Illuminare», ésta de misiones, a cargo de la Asociación del Apostolado de la Oración⁸⁴.

Como ejemplo del poco reflejo que tenían los acontecimientos públicos en el Seminario, puede servir el hecho de que sólo se hace referencia a uno de ellos —la guerra de ultramar (Cuba, Puerto Rico y Filipinas), que había movilizó y desplazado unos 200.000 soldados—, en una ocasión, y esto por una procesión de rogativas de diciembre de 1896⁸⁵. También sabemos, por las fuentes del Seminario, de la celebración, en Zaragoza, del 2.º Congreso Católico Español, en Octubre de 1890, pues incidió en la vida académica, retrasando la apertura del curso hasta el día 4 de noviembre⁸⁶. De otros acontecimientos relevantes ocurridos en el periodo que estudiamos, tales como la pérdida de los dominios de Ultramar, la Gran Guerra de 1914, asesinato de tres primeros ministros, Golpe de Estado de Primo de Rivera o advenimiento de la II República, no encontraremos referencia alguna en los documentos del Seminario que aquí se estudian.

El ambiente de tensión social que se vivía en Zaragoza en la segunda y tercera década de este siglo afectaba de alguna manera a los alumnos del Seminario. Por ejemplo, en las primeras semanas del curso 1920-1921, se nota en los seminaristas una cierta inquietud, reflejada en la abundancia de castigos por faltas de conductas revoltosas⁸⁷. Poco a poco, con el andar del curso, la vida va serenando los ánimos y amortiguando las inquietudes.

Centrándonos más en la vida interna, se puede afirmar que el acontecimiento más importante de la vida de un Seminario y, a la vez, su razón de ser, es la recepción de órdenes Sagradas. Pues bien, en el manuscrito de la *Historia de la fundación*, se narra con un cierto detalle solamente la primera ordenación de presbítero de un alumno del Seminario, la del Inspector 1.º D. José Bregante; y en concreto su primera Misa, celebrada el día 21 de marzo de 1888 en la iglesia del San Carlos, con

hojas y folletos utilísimos, siendo aceptadas sus indicaciones con grandes aplausos. Esto dio lugar o motivo para que el Sr. Director nos dirigiese la palabra y manifestase que dicho entusiasmo no debía terminar con los aplausos sino prolongarse eficazmente, hasta conseguir la realización de lo indicado. Nos aconsejó también que huyésemos de la lectura de todos aquellos papeles que llevan infiltrado en su columna el virus ponzoñoso del liberalismo, causa de los males que estamos palpando» (12-VI-1932).

83. Cfr. *Libro de cuentas del Seminario de San Francisco de Paula*, o.c.

84. Cfr., por ejemplo, *Libro II de las Actas...*, o.c., 12-XII-1926 y 19-XII-1933.

85. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 26.

86. Cfr. *ibidem*, art. 20. En abril de 1894 hubo una peregrinación obrera nacional a Roma. Los alumnos del San Francisco cantaron en el templo del Pilar, en la despedida de los expedicionarios de Zaragoza. A la vuelta, en el mes de junio, la capilla del Seminario cantó en la Misa de acción de gracias por el feliz regreso (art. 23).

87. Cfr. *Informes de los Inspectores...*, o.c., octubre de 1920.



asistencia y participación de todos los colegiales⁸⁸. A partir del curso 1889 se consiguan escuetamente las distintas órdenes Sagradas que van recibiendo los colegiales⁸⁹. En los cursos 1893-1894 y 1894-1895 ni siquiera se mencionan las Órdenes Sagradas recibidas por los alumnos del San Francisco.

Entre los hitos de su historia, además de la fundación, se relata con lujo de detalles el acto de constitución del Seminario de Zaragoza en General Pontificio: se describe el lugar donde tuvo lugar la ceremonia, la lectura de los distintos documentos, la constitución de los respectivos colegios de profesores, los juramentos prescritos, las conferencias pronunciadas e incluso la música que dio realce al acto⁹⁰.

Por lo demás, los hechos sobresalientes en la vida del San Francisco de Paula podemos agruparlos en torno a cuatro grupos: visitas de personajes ilustres; fallecimiento de los Prelados; entrada de los nuevos Arzobispos y muerte de algunos colegiales.

En el capítulo de visitas ilustres, hay que mencionar en primer lugar la de su fundador, el Cardenal Benavides que tuvo lugar a los quince días de la constitución del Seminario. Se le recibió con la mayor solemnidad posible, como correspondía a la dignidad de un príncipe de la Iglesia⁹¹. Desde entonces, hasta su fallecimiento, una comisión de alumnos y Directores visitó regularmente al Prelado en el Palacio Arzobispal, con ocasión de las principales fiestas.

Los días 12, 13 y 14 de octubre de 1894, Mons. Serafino Cretoni, Nuncio de Su Santidad en España, visitó la ciudad de Zaragoza⁹².

El fallecimiento de los Prelados se vivía de manera particular en el San Francisco y los seminaristas participaban activamente en los distintos actos que se tenían, hasta el momento de su inhumación. En el art. 24 de la *Historia de la fundación*, correspondiente al curso 1894-1895, se relata la muerte del fundador del Seminario. Dice así: «El día 31 de Marzo, pasó a mejor vida después de larga en-

88. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 14.

89. Cfr. *ibidem*, arts. 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27, correspondientes a los cursos 1889-1890, 1890-1891, 1891-1892, 1892-1893, 1895-1896, 1896-1897 y 1897-1898. Hay una excepción a la parquedad de los relatos de ordenaciones en un sólo caso: el de don Pablo Auría, Director del San Francisco, que recibió el Presbiterado en la quinta semana de Cuaresma de 1897: se dice que celebró su primera Misa, «con toda solemnidad», el segundo día de Pascua, en la Iglesia del Sacerdotal, apadrinado por el Sr. Presidente del San Carlos y por el Rector (art. 26).

90. Cfr. *ibidem*, art. 27.

91. Cfr. *ibidem*, art. 2.

92. *Ibidem*, art. 24. En octubre de 1887 pasó por Zaragoza el Obispo de San Luis Potosí, hospedándose en el Palacio Arzobispal. Una comisión del San Francisco acudió a cumplimentarle (cfr. *ibidem*, art. 7).



fermedad llevada con heroica paciencia y resignación el Emmo. y Rvdmo. Cardenal D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete fundador de este Seminario. Los colegiales tomaron parte en todos los actos celebrados con este motivo, asistiendo al Viático y velándolo día y noche todo el tiempo que estuvo de cuerpo presente. Acompañaron el cadáver a la Iglesia del Pilar y al día siguiente asistieron a los solemnes funerales celebrados por el eterno descanso de su alma en dicha Iglesia Metropolitana, después de haber celebrado en el Oratorio del Seminario una solemne Misa de Requiem en sufragio del alma de su amantísimo Fundador y cariñoso Padre (R.I.P.)».

También estuvieron presentes en el velatorio, exequias y entierro del Cardenal Juan Soldevila y Romero, asesinado el 4 de junio de 1923, pocos días antes de acabar el curso⁹³.

El nombramiento y entrada de los nuevos Arzobispos de la ciudad alteraba gratamente la vida rutinaria del Seminario. Por mencionar sólo un caso, recogemos aquí lo que se narra en la *Historia de la fundación* sobre el nombramiento como Arzobispo de Zaragoza de don Vicente Alda y su entrada en la ciudad. Es un caso peculiar, por el papel desempeñado por el Dr. Alda en los orígenes del San Francisco de Paula. Dice así:

«Preconizado el Excmo. Sr. Dr. D. Vicente Alda, Obispo de Huesca, para Metropolitano de Zaragoza en dos de Diciembre [de 1895], luego que se supo esta noticia, se le dirigió, en nombre de este Seminario, respetuosa felicitación, firmada por los Señores Director e Inspectores, tanto más cordial cuando que su Excc. cooperó a la fundación del mismo y manifestó el interés que le inspiraba su sostenimiento mientras lo tuvo bajo su autoridad, como Obispo Auxiliar; habiendo contestado S. E. con un atento B.L.M. Los mismos Señores salieron a saludarle pocos días después a la Estación a su paso para Madrid, y así mismo representaron al Seminario en unión de algunos Colegiales al ser recibido en esta Capital el día 28 de Enero, procedente de la Corte, formando parte de la numerosa comitiva de Comisiones que en carruajes esperaron y acompañaron al nuevo Prelado hasta el Palacio Arzobispal, cumplimentándole allí antes de retirarse. No asistió el Seminario a la entrada oficial verificada el día dos de Febrero, porque ya fue recibido por toda la Comunidad al llegar S.E. al Sacerdotal de donde había de partir con numerosa y lucida comitiva para recorrer la carrera establecida. Se pensó, desde luego, en dedicarle una velada semejante a la re-

93. En el testimonio del Rev. Don Florencio Sánchez Bella (AGP, RHF T-08250, p. 55) se lee: «Cuando, en junio de 1923, el Cardenal Soldevila fue asesinado por un anarquista, el Padre [el Beato Josemaría Escrivá] acudió enseguida a velar su cadáver: permaneció a su lado muchas horas a lo largo de los seis días que precedieron al entierro, como muestra de cariño y lealtad en aquellos momentos de violento anarquismo».



cordada, pero teniendo en cuenta las numerosas atenciones de S.E. en aquellos días y la proximidad de la Santa Cuaresma se desistió; tomando después parte activa algunos Colegiales en la que le fue ofrecida con mucha brillantez en el Seminario Conciliar el día 12 de Abril»⁹⁴.

También se vivía de manera especial el nombramiento de los Obispos Auxiliares, de ordinario Presidentes del San Carlos, como Residenciales de otras diócesis: se organizaban veladas literarias y actos litúrgicos en los que el Prelado dirigía unas palabras, celebraba la Santa Misa y daba su bendición⁹⁵.

En el periodo que nos ocupa fallecieron los siguientes alumnos: Lucas Álvarez García, natural de La Almunia de Doña Godina, en el primer curso del seminario⁹⁶. Vicente Morer, el 22 de junio de 1888, en Sástago, celebrándose los funerales el 7 de noviembre en el Seminario de San Francisco⁹⁷; Francisco Floriá Pérez, natural de Herrera, de 2.º curso de latinidad, el 12 de diciembre de 1888 de difteria. En la crónica de esos días se especifica que recibió los sacramentos, que una representación de colegiales acompañó el cadáver y que se hicieron sufragios por su alma⁹⁸. En enero de 1898, entregó su vida a Dios Martín Nager⁹⁹.

En el nuevo siglo las noticias de muertes de seminaristas se espacian, pero con todo, tenemos referencias de la muerte de Ricardo Egea, en las Navidades de

94. *Historia de la Fundación...*, o.c., art. 26.

95. Cfr. *ibidem*, arts. 15 y 25, relativos a los nombramientos de los Dres. Alda y Supervía como Obispos de Huesca. En el caso de este último se lee: «El Seminario de S. Francisco le dedicó una velada literario-musical el día de la Circuncisión del Señor en el Salón de Visitas del Seminario de S. Carlos, en la cual la escogida concurrencia que la honró, con exclusión de señoras, admiró y aplaudió los trabajos con que tan útilmente entretenían sus ocios los muchos Colegiales que tomaron más o menos parte en ella. A fin de que Su Ilma. Revdma. se llevara un recuerdo permanente de cómo el Seminario de S. Francisco correspondía a su cariño, se coleccionaron los números literarios de la velada en un Álbum; el cual esmeradamente encuadernado y ostentando elegante portada, hecha a la pluma por un Colegial, fue ofrecido a su Ilma, quien mostró su agradecimiento con frases muy afectuosas y costeando una buena merienda para toda la Comunidad, a la cual dirigió la víspera de su marcha para Huesca, como última despedida una sentida e instructiva plática, ya que no le fue posible haber distribuido, como era su deseo, la última Comunión General».

96. Cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 20.

97. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 16; y *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 12.

98. *Historia de la Fundación...*, o.c., art. 17; cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 26.

El 16 de agosto de 1894 fallece Pablo Bastarrás Falcón (cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 67; *Libro I de las Actas...*, o.c., 30-XI-1894).

99. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 27. Los externos que se mencionan son compañeros de clases en el Seminario Conciliar; cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 96.

En los cursos siguientes fallecen Cipriano Alconchel y Puerto, natural de Azuara, y Ricardo Puri, de Alagón (cfr. *De vita et moribus...*, o.c., I, ff. 34 y 40).



1908¹⁰⁰; de José Labarta, en marzo de 1909¹⁰¹; y de Eugenio García, en marzo de 1919¹⁰².

Ya en la década de los veinte, sólo se consigna la muerte de un seminarista, Santiago García Ochoa, natural de Sobradriel, de 15 años y procedente del Seminario menor de Belchite. El Rector consigna así los hechos: «Falleció el día 24 de Octubre de 1924 en este Seminario a las 4 de la madrugada; confesó y recibió la Santa Unción con pleno uso de sus facultades, no pudiendo recibir el Santo Viático por los frecuentes vómitos; si bien comulgó diariamente hasta dos días antes de su muerte, en que no se había declarado la gravedad. Hubo consulta médica el día 23 de Octubre a las 7 de la noche entre los Doctores Sres. Sala y Conesa; ambos convinieron en la gravedad de la apendicitis y que no era oportuna la operación, máxime habiéndosele presentado la peritonitis y ser enfermedad vieja, que sin duda la padeció desde niño sin haber aplicado ningún remedio; fallecido se trasladó su cadáver acto continuo al Oratorio de San Francisco, donde corpore presente el Sr. Rector celebró una misa rezada y al final los seminaristas cantaron un responso; a las 7 de la tarde se cantaron en el mismo oratorio solemnes vísperas, maitines y Laudes de Difuntos y al día siguiente a las 8 se celebró en la Iglesia del Seminario de San Carlos la misa exequial y acto continuo la conducción del cadáver, actos muy solemnes y concurridos, asistiendo los colegiales de ambos Seminarios, familia y vecinos de Sobradriel»¹⁰³.

Las medidas higiénicas y sanitarias extraordinarias también afectaron al ritmo normal de vida del Seminario. Así, por ejemplo, con ocasión de la muerte del seminarista Floriá, por difteria, en diciembre de 1888, la autoridad se vio precisada a tomar ciertas precauciones¹⁰⁴.

En el curso siguiente, «con motivo de haberse declarado oficialmente invadida la ciudad de la Epidemia Grippe Influenza o Trancazo, S. Emma. Rdma. mandó cerrar los Seminarios con fecha 31 de Diciembre, no abriéndose hasta el 27 de Enero de 1890, cuando ya había desaparecido por completo la enfermedad mencionada»¹⁰⁵.

100. Cfr. *Libro II de las Actas...*, o.c., sesión del 10-I-1909. En ella se recordó su pérdida y concluyó «con un responso por el alma del miembro difunto de la Junta». En la sesión del 17 del mismo mes se vuelve a hacer memoria de Ricardo Egea; cfr., también, *De vita et moribus...*, o.c., I, f. 109.

En este último libro, en el f. 100, se anota que Alejandro Pascual Pellejero pereció ahogado el 14 de abril de 1903 en el río Gállego.

101. Cfr. *ibidem*. En la sesión del 21 de marzo. Acabó la sesión con el rezo de un responso. En la del 18 de abril se da cuenta de haberse celebrado la misa en sufragio por su alma.

102. Cfr. *ibidem*.

103. *De vita et moribus...*, o.c., II, f. 145.

104. Cfr. *Historia de la fundación...*, o.c., art. 17.

105. *Ibidem*, art. 19.



En el curso 1892-1893 hubo epidemia de la enfermedad del Dengue, que afectó a la mayor parte de los seminaristas del San Valero, tanto externos como internos. Estos últimos fueron enviados a sus casas. Los seminaristas del San Francisco no resultaron afectados¹⁰⁶.

No hubo la misma suerte durante la epidemia de gripe que asoló Europa durante el año 1918. Para sus seminarios, el Prelado decidió retrasar su apertura hasta que pasara la epidemia. El 19 de noviembre dispuso que el 1 de diciembre tuviese lugar la solemne inauguración del curso académico¹⁰⁷.

Por último, hemos de reseñar que, por haber sido asaltado y destruido el Seminario de Barbastro, en el curso 1933-34, algunos de sus seminaristas se trasladaron al Seminario de San Francisco de Paula. En el acta de la Sesión del 15 de noviembre de 1933, del Apostolado de la Oración, al consignar la lista de los asociados, distribuidos por coros, se lee la siguiente observación: «Los señores señalados con la *crucecita* son los Asociados nuevos completamente: son los seminaristas de la Diócesis de Barbastro que, por haber sido asaltado por las turbas el suyo, han venido aquí, a Zaragoza y a nuestro Seminario, a continuar los estudios. Los hay desde 1.º de Filosofía hasta de 5.º de Sgda. Teología. “*Beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam...*”». Son diecisiete los nombres marcados con dicha *crucecita*.

Ramón HERRANDO PRAT DE LA RIBA

Diego de León, 14
E-28006 Madrid

106. Cfr. *ibidem*, art. 22.

107. Cfr. *ibidem*, 20-XI-1918, p. 340.



APÉNDICE I

Reglamento del Seminario de San Francisco de Paula

Este reglamento, impreso en Zaragoza en 1887, está encuadernado a modo de folleto y consta de 19 páginas. Se incluye aquí por la dificultad en hallar ejemplares del mismo.

**REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN Y BUEN GOBIERNO DEL
SEMINARIO DE POBRES DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE LA
CIUDAD DE ZARAGOZA DISPUESTO POR EL EMINENTÍSIMO Y
REVERENDÍSIMO Sr. D. FRANCISCO DE PAULA**

Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, etc.

CHARITAS
ZARAGOZA

Establecimiento tipográfico de Mariano Salas
1887 † FRANCISCO DE PAULA,

por la misericordia divina de la Santa Romana Iglesia del título de San Pedro in Montorio, Presbítero Cardenal Benavides, Arzobispo de Zaragoza, del hábito de Santiago, Caballero del Collar y Gran Cruz de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, de la de Isabel la Católica, de la Insigne, Real, Imperial y Apostólica Orden de San Esteban, de Austria-Hungría, de las del Mérito Naval y Mérito Militar con distintivo blanco, Noble Romano, individuo correspondiente de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia, del Consejo de S.M., Senador del Reino, etc. etc.

Al Rector, Directores y alumnos de nuestro Seminario de pobres de S. Francisco de Paula de la ciudad de Zaragoza.

Una vez cumplidos nuestros paternales deseos de instalar en esta ciudad un Seminario, con el caritativo fin de dar asilo a los muchos jóvenes de familias pobres, que inspirados por Dios llaman a las puertas del Santuario, con la noble aspiración de ser alistados a las filas levíticas; y subir un día a las virtudes y privilegios sacerdotales, por la escala de la ciencia, doctrina y honestidad de vida, cumple a nuestra pastoral solicitud, confeccionar y dar reglas adecuadas a tan santo objeto, que sirvan para el régimen y buen gobierno del expresado Seminario, que tanto alienta nuestro abatido espíritu, con las fundadas esperanzas que el mismo nos ofrece.

A fin pues, de que nuestros amados Seminaristas de San Francisco de Paula, sean modelos de perfección y dechado de virtud, de tal manera que puedan en su día llenar cumplidamente las honrosas y encumbradas funciones, que Jesucristo ha confiado a sus Sacerdotes, hemos determinado dar las reglas siguientes:



REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN Y BUEN GOBIERNO DEL SEMINARIO DE POBRES DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

TÍTULO PRIMERO

De la obediencia y respeto que los seminaristas deben a sus superiores

ARTÍCULO PRIMERO. Cuando los alumnos nombren al superior, usarán de la palabra Señor, afectando su cargo, como: Señor Rector, Señor Director.

ART. 2.º Siempre que encuentren a algún superior, se descubrirán, cediéndole el lugar preferente y deteniéndose en el caso de dirigirles la palabra.

ART. 3.º Luego que un superior se personare en los cuartos, el colegial se levantará y descubrirá, suspendiendo la ocupación en que se hallare, hasta que el superior le mande continuar.

ART. 4.º Al entrar un superior en cualquier acto literario de comunidad, de recreo, etc., se levantarán y descubrirán, si estuvieren cubiertos; si fuese en el refectorio, le harán el correspondiente saludo al pasar por delante, pero se levantarán solamente aquel o aquellos a quienes dirigiere la palabra.

ART. 5.º Siempre que algún superior hablare a toda la comunidad o parte, le oirán con el mayor respeto, en pie y descubiertos, hasta que otra cosa les ordene.

ART. 6.º Si los seminaristas tuvieren necesidad de acercarse al cuarto de algún superior, llamarán preventivamente a la puerta, y no levantarán su picaporte hasta obtener su competente permiso.

ART. 7.º Los alumnos oirán con respeto y obedecerán con puntualidad las órdenes o mandatos de los superiores sin alegar excusas ni pretextos.

ART. 8.º Oirán con humildad las reprensiones de sus superiores, dispuestos siempre a aprovecharse de ellas, y en el caso de ser castigados, cumplirán irremisiblemente la pena impuesta; y cumplida que sea, podrán hacer el recurso que crean conveniente al Prelado por conducto del Sr. Rector.

ART. 9.º El alumno que faltare al respeto o subordinación a los superiores, será castigado con la pena de expulsión.

TÍTULO SEGUNDO

De la Distribución del tiempo

ART. 10.º Se despertarán los seminaristas en el mes de Octubre a las seis; en los de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero a las seis y cuarto; y en los de Marzo, Abril, Mayo y Junio a las cinco y media.

ART. 11.º Después de vestidos, lavados y aseados y haber levantado las camas, para todo lo cual tendrán media hora, irán a la capilla, guardando el mayor orden y silencio en los tránsitos y escaleras.

ART. 12.º Concluidos los actos religiosos de la mañana, se tendrá estudio por espacio de tres cuartos de hora, hasta que suene la campana para el desayuno, que tendrá lugar a las ocho u ocho y cuarto en punto. Después de éste se retirarán a sus cuartos respectivos a preparar sus lecciones y asearse hasta la hora de salir para las cátedras.



El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

ART. 13.º A las horas convenientes, en conformidad con las señaladas en el Seminario Conciliar, saldrán por secciones, que ordenará el Sr. Rector, para asistir a las cátedras; y concluidas éstas, regresarán del mismo modo, y sin comunicarse con los externos, a sus cuartos, donde permanecerán estudiando hasta que un toque de campana designare otra ocupación o llamare a refectorio.

ART. 14.º La comida será a las once y media, seguirá el recreo que durará hasta la una, en cuya hora se tocará a retiro y descanso.

ART. 15.º A la una y media se tocará la campana para el estudio hasta la hora de Cátedra, en la forma indicada en el artículo 14, y después de ella tendrá lugar el recreo o el paseo en los días que lo haya.

ART. 16.º Terminado el recreo o el paseo, la campana determinará ser llegado el momento de principiar el estudio, que durará hasta las siete y media, hora en que irán a la capilla a la práctica de los actos religiosos de la noche. Santo Rosario, Lectura espiritual, etc.

ART. 17.º Desde la capilla irán al refectorio para cenar, y concluida la cena, se retirarán con orden y silencio a sus habitaciones, en las cuales tendrán un cuarto de hora de recreo, durante el cual se harán su respectiva cama, y finado el tiempo con el aviso de la campana, rezarán arrodillados el Salmo Miserere, y en silencio se acostarán, guardando el más profundo silencio.

ART. 18.º Los días de fiesta y todos aquellos en que no hubiere cátedra formal, se levantarán media hora más tarde, bajarán a la capilla y practicarán los actos religiosos en las horas que en su víspera designare el Sr. Rector. Después del desayuno, se dedicarán al estudio al toque de campana, que durará hasta que otro nuevo toque los llame para asistir a otro ejercicio que el Sr. Rector señalará. Después de la comida y descanso esperarán en sus cuartos el toque de paseo o recreo, según sea conveniente.

ART. 19.º Retirados del paseo antes de Oraciones, y después de un cuarto de hora de descanso, se tocará a estudio, que se tendrá en la forma que previene el Artículo 16.

TÍTULO TERCERO De los actos religiosos

ART. 20.º Al principio de cada curso habrá ocho días de Ejercicios espirituales para todos los alumnos, los cuales se harán en la forma que determine el Prelado.

ART. 21.º Los colegiales irán a la capilla previo el toque de campana, a la hora marcada en el Artículo 11, ocupando cada uno el lugar señalado por el Sr. Rector.

ART. 22.º Colocada toda la comunidad en la capilla, y hecha la señal de la cruz, el presidente rezará el Himno Veni creator, alternando con la misma, y concluido, se dirá el verso y la oración del Espíritu Santo. Seguidamente se leerá por el colegial que haga el oficio de lector durante la semana, los actos de Fe y ofrecimiento de obras, repitiendo los primeros en voz clara toda la comunidad; después se sentarán con compostura y oirán atentamente el punto de meditación, cuya lectura durará cinco minutos, y diez más su meditación: concluida ésta, se rezará la Letanía Lauretana, la antifona Sub tuum presidium, etc., el Angelus Domini y saldrá la Misa de comunidad, oyéndola todos los alumnos con la más ferviente devoción y de rodillas, a excepción de los Evangelios, durante los cuales estarán de pie. Todos los colegiales ayudarán a Misa, alternando de dos en dos por semanas, o como lo disponga el Rector.



ART. 23.º A la hora señalada se rezará de rodillas el Santo Rosario con la Salve, Lamentación, versículo y oración del Rosario, un Padre nuestro a San Francisco de Paula con la antífona, verso y oración propias del Santo; otro por las necesidades de la Iglesia, Sumo Pontífice, Príncipes Cristianos y Prelado, un Credo al Sagrado Corazón de Jesús y una Salve a la Virgen. En los sábados y vísperas de la Virgen la Salve y antífona serán cantadas, y en los días festivos tendrán lugar todos estos actos a las horas que ordene el Rector.

ART. 24.º A continuación del Santo Rosario en los días festivos, habrá un cuarto de hora de meditación en la forma prescrita en el Artículo 22, o una plática moral.

ART. 25.º La comunidad confesará y comulgará cada 15 días; pero el Sr. Rector designará y dividirá el número de colegiales por semana, si fuese necesario, a fin de que se verifique con más facilidad.

ART. 26.º La Comunión será precisamente en la Misa de comunidad, presentándose de dos en dos con las manos unidas y derechas ante el pecho. A la Misa y Comunión seguirá una pausada acción de gracias con el mayor recogimiento y devoción, que durará por lo menos un cuarto de hora.

ART. 27.º Los superiores cuidarán esmeradamente de la asistencia, puntualidad y respeto religioso con que se deben practicar estos actos, colocándose convenientemente en los puntos más oportunos para ejercer la necesaria vigilancia y castigar sin disimulo las faltas que notase, siempre graves en esta materia y muy ajenas del estado a que aspiran los alumnos de un Seminario.

TÍTULO CUARTO

Del estudio, cátedras y demás actos religiosos

ART. 28.º Todos los colegiales harán el estudio bajo la presidencia inmediata y responsabilidad de los Directores, quienes cuidarán con esmero de que se observe el orden, quietud y silencio más profundo, no sólo en estos locales, sino también en todo el Seminario, castigando severamente las faltas que notaren en este punto. El estudio señalado en el Artículo 16 se hará reunidos todos los alumnos en la sala de vela y bajo la presidencia del Director.

ART. 29.º Ningún colegial saldrá de su cuarto sin permiso del Director, el cual no podrá concederlo sino para una necesidad natural; en otro caso, deberá solicitarlo del Sr. Rector, saliendo el tiempo indispensable para obtenerla.

ART. 30.º Habrá cátedra, mañana y tarde en la forma y con la duración determinadas en el Seminario Conciliar, entrarán a ella con el mayor orden y compostura, evitando toda comunicación con los externos. Llegada la hora de terminar la cátedra a toque de campana, el Sr. Rector, de acuerdo con los Sres. Catedráticos, adoptará las medidas convenientes a fin de que así la entrada como la salida de los alumnos se verifique con el mayor orden y separación.

ART. 31.º Todos los alumnos están obligados a asistir a las conferencias, academias y demás ejercicios literarios que se disponga por el Prelado.

ART. 32.º El estudio, cátedra, academias y conferencias sólo podrán dispensarse por disposición del Prelado.



TÍTULO QUINTO
Del Refectorio

ART. 33.º El desayuno será a la hora y con el orden prescrito en el artículo 12. Concluido éste y hecha la señal por el presidente, marcharán a sus cuartos, guardando el orden con que entraron.

ART. 34.º A las once y media en que se tocará la campana para comer, se dirigirán al refectorio con el mismo orden con que se verificó en la mañana. Llegados al refectorio y colocados también convenientemente, no se sentarán y cubrirán hasta que haya precedido la bendición de la mesa, y el presidente haga la señal oportuna para sentarse y cubrirse; ésta lo será también para principiar la lectura, que durará hasta que el presidente la mande suspender. Durante ésta, habrá el mayor silencio en el refectorio y oficinas dependientes del mismo, para que los alumnos puedan contestar, si son preguntados, sobre la materia que se leyere; a este fin alternarán para la lectura semanal aquellos cuya voz y correcta pronunciación, los recomiende al efecto, a juicio del Sr. Rector. Desde el Refectorio irán a la Capilla en silencio y rezarán la estación al Smo. Sacramento y a continuación el Angelus Domini.

ART. 35.º Una vez colocada la comunidad en sus asientos, no se permitirá la entrada al refectorio a ningún colegial, ni a otra persona, sin permiso del presidente.

ART. 36.º Cuando algún alumno tuviere necesidad de llamar al que sirve lo hará con la mayor moderación, dando un suave golpe sobre la mesa.

ART. 37.º Los alumnos pondrán mucho cuidado en comer con el mayor aseo y finos modales, no manchándose a sí mismos, ni a sus compañeros, ni demás cosas de su servicio, cual corresponde a los principios de buena educación.

ART. 38.º No se sacarán del refectorio bajo pretexto alguno platos, vasos, pan, ni ninguna otra sobra de comida.

ART. 39.º Terminada la comida, y hecha la señal por el presidente, se pondrán de pie y se descubrirán; se hará la acción de gracias devotamente, y verificada, saldrán del refectorio para la Capilla, caminando de dos en dos con el mayor orden y sin cubrirse hasta haber salido del mismo.

ART. 40.º A las ocho de la noche bajarán en igual forma a tomar la cena, observando en ella las mismas formalidades que se ha dicho en la comida.

ART. 41.º Se servirá principio en la comida en los días primero y segundo de las dos Pascuas, en el de la Epifanía del Señor, Corpus Christi, Ntra. Señora del Pilar, Purísima Concepción, S. Valero, S. Francisco de Paula, Domingo y martes de Carnestolendas y algún otro día solemne que el Prelado dispusiere.

ART. 42.º Aunque no se obliga a ayunar a los alumnos en otros días sobre los preceptuados por la Iglesia, y a aquellos a quienes incumbe esta obligación por razón de su edad, sin embargo, no se servirá en ellos en el refectorio por la noche, guisado ni pescado, y sí sólo dos verduras, o una verdura cruda y migas, con el fin de que puedan ejercitarse en el ayuno los no obligados que tengan devoción de hacerlo.

ART. 43.º No habrá segunda mesa ni para superiores, ni para alumnos; solamente quedan exceptuados el lector, los fámulos y los que sirven; y con licencia del Sr. Rector aquel alumno que no hubiese podido comer en primera mesa por justa ocupación.



TÍTULO SEXTO
Del Descanso, recreación y paseo

ART. 44.º Todos los días después de la comida tendrán los seminaristas recreación bajo la dirección de los Directores hasta la una, en que se tocará a silencio, retirándose a sus cuartos.

ART. 45.º Concluida la recreación, descansarán en sus cuartos hasta la una y media, en que principiará el estudio, previo el toque de campana.

ART. 46.º En los días de vacaciones y horas no destinadas a ejercicios religiosos, literarios o estudio, se recrearán también los alumnos, sin faltar a las formas y maneras de buena educación, bajo la inspección del Director.

ART. 47.º Cuando se toque a paseo, al momento acudirán los alumnos al sitio de reunión señalado por el Sr. Rector, presentándose con el traje bien limpio y aseado; las faltas en esta materia serán castigadas hasta con expulsión, si fuese necesario; pues en este punto no puede transigirse en un establecimiento de esta naturaleza.

ART. 48.º El Sr. Rector dispondrá que la comunidad al salir a paseo vaya presidida por un superior, que cuidará de no llevarlos por los sitios públicos y frecuentados en los días de fiesta.

ART. 49.º Durante su tránsito por las calles y paseos guardarán la mayor compostura, orden y simetría, sin detenerse a hablar con persona alguna; mas sí saludarán, descubriéndose, a toda persona de autoridad o categoría, y corresponderán a cualquiera que tenga la atención de descubrirse al paso de la comunidad: con mayor razón se descubrirán al pasar por delante de alguna iglesia y delante de las santas imágenes expuestas a la veneración pública. Dentro de la ciudad no podrá alterarse el orden simétrico de las filas; salidos de la ciudad, y previa señal del superior, podrán desentenderse de ir en rigurosa fila; pero continuarán siguiendo el paseo por el punto marcado y a vista del superior, hasta que verificada por este la señal de regreso vuelvan en la propia forma hasta la proximidad de la entrada en la ciudad, en cuyo momento reasumirán el rigor de la fila y etiqueta respectiva.

TÍTULO SÉPTIMO

Del orden y disciplina que los colegiales deben guardar en el Seminario.

ART. 50.º Los seminaristas vivirán en los cuartos que se les designe por el Sr. Rector, y estarán bajo la vigilancia de los Directores.

ART. 51.º Todos los días, al levantarse por la mañana, doblarán sus camas con curiosidad y esmero, se lavarán, peinarán y afeitarán la ropa, sin excusa alguna y practicarán todo lo demás que conduzca al aseo y ventilación de los cuartos. Los Directores no permitirán la menor omisión en esta materia.

ART. 52.º No entrarán bajo pretexto alguno en el cuarto de otro en ninguna ocasión, ni saldrán fuera de su cuarto sin permiso del Director, quien se instruirá del objeto, para informar en su caso al Señor Rector.

ART. 53.º Tampoco entrarán en otros cuartos, aun en las horas de recreo, ni en tiempo de vacaciones, sin licencia del Sr. Rector o Director.

ART. 54.º Cuidarán de conservar sin menoscabo los efectos del Seminario, y los Directores designarán quien ha causado el daño, para que inmediatamente lo pague.



El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

ART. 55.º En tiempo de recogimiento guardarán profundo silencio; sin interrumpirlo por pretexto alguno, siendo severamente castigado el infractor: a los fines convenientes, las puertas de los cuartos quedarán entornadas, mientras estén dentro los colegiales, sin otra cerradura que el picaporte, y cerrándolas siempre que salieran de ellos, dejando la llave en la puerta.

ART. 56.º Los seminaristas no podrán subir a la azotea, ni ir a la cocina, ni mucho menos acercarse a la portería aun en las horas de recreo, sin expresa licencia del Director. Así mismo se les prohíbe la reunión en los lugares excusados, y con más severidad en las horas de estudio y silencio.

ART. 57.º Se castigará severamente al seminarista que profiriese palabras deshonestas o en cualquier sentido mal sonantes: los Directores darán parte sin disimulo de ningún género al Sr. Rector; y en caso de incorregibilidad, se le aplicará la pena de expulsión.

ART. 58.º Se prohíbe en absoluto, todo juego de interés por módico que sea.

ART. 59.º Todo acto de insubordinación o de tendencia a ella, de palabra o por escrito, en acciones o excitaciones, así emanadas de algún particular, como en común, será castigado con la pena de expulsión.

ART. 60.º Se prohíbe fumar, así como también el comer o beber fuera del refectorio. Se prohíbe asimismo tener en sus cuartos luces a ninguna hora de la noche, debiendo cada uno retirarse al toque común de campana. También se prohíbe tener en sus cuartos o cofres objeto alguno que por su naturaleza pueda distraerles, rebajarles o ser disconforme al espíritu eclesiástico.

ART. 61.º Tampoco podrán mandar ni recibir cartas, no siendo de sus padres o recomendados en esta ciudad, y esto con precisa licencia del Sr. Rector, sobre lo cual serán vigilados seriamente, imponiéndose el condigno castigo tanto a los colegiales como a los sirvientes.

TÍTULO OCTAVO

Del modo como los seminaristas deben tratarse.

ART. 62.º Los colegiales deberán tratarse recíprocamente con la urbanidad y decoro que cumple a la buena educación y es muy conforme al espíritu de este Seminario.

ART. 63.º Se nombrarán siempre de usted, y en ausencia el señor fulano, por el apellido: no se permitirá sobrenombre o apodo de ningún género, siendo castigado irremisiblemente el que delinquire en este punto.

ART. 64.º Será apreciada con mucha severidad y desagrado toda pendencia o altercado, así en los cuartos como en los claustros, paseo y cualquiera otro punto, pues en el caso de tener algún motivo de queja, deberán producirla al superior inmediato para los efectos convenientes de elevarlo al conocimiento de quien corresponda.

ART. 65.º También tratarán con afabilidad a los fámulos y dependientes de la casa; no les pondrán sobrenombres, ni les dirigirán expresiones ofensivas, y cuando hayan de prestar su asistencia a la comunidad o individuos, los mirarán con amor, propio de hermanos, y en el caso de faltar a sus deberes, darán razón al superior correspondiente.



TÍTULO NOVENO

Del trato y comunicación con las personas de fuera.

ART. 66.º Se prohíbe a los Seminaristas el trato y comunicación con las personas de fuera, para lo cual estará siempre cerrada la puerta interior del Seminario, bajo la más estrecha responsabilidad del portero.

ART. 67.º El Sr. Rector podrá conceder licencia para que vean los colegiales a sus padres, parientes o interesados en los días en que no haya cátedra y a hora compatible con los ejercicios religiosos y literarios que tienen lugar en los días de cátedra. La visita deberá ser breve; nunca en los cuartos, y sí, o en el cuarto del Sr. Rector, o en el local designado al efecto. Los padres y hermanos de algún alumno que sea de fuera y haya venido con objeto de ver a su hijo, podrá permitir el Sr. Rector que así sea, aun en día de cátedra, pero no en horas de ésta ni de otro ejercicio de comunidad.

ART. 68.º Cuando una de las familias expresadas viniera a visitar a cualquiera seminarista, el portero dará razón al Sr. Rector para que vea si debe tener, o no, lugar el contenido del artículo anterior.

ART. 69.º En los actos de visita y otros semejantes procurarán los alumnos conducirse, aun con sus mismas familias, con aquel respeto, cortesía y delicadeza que testifiquen la buena educación que están recibiendo.

ART. 70.º Se les prohíbe a los Seminaristas hacer toda clase de visitas, ni tampoco se les permitirá practicar por sí otras diligencias que las relativas a órdenes y quintas; las primeras con el superior o compañero que designare el Sr. Rector, y las segundas bajo la dirección de sus padres o tutores.

ART. 71.º Cuando el Prelado avise que va al Seminario, se le recibirá por toda la comunidad a la puerta del Establecimiento, y en la propia forma se le acompañará y despedirá. Si alguna autoridad o persona de distinción fuese al Seminario con aviso previo, se le recibirá con comisión diputada por el Sr. Rector más o menos numerosa, según la categoría de aquellas, pero siempre vestida de formalidad.

ART. 72.º Así como se impondrán castigos a los que falten a lo prevenido en este reglamento, también se darán premios, a aquellos que más se distingan, por su virtud, aplicación y fidelidad en la observación del mismo.

ART. 73.º Aunque es nuestra voluntad que se cumplan con exactitud estas reglas, como esperamos del celo y reconocida discreción y prudencia de nuestro Rector y Directores, sin embargo, nos reservamos la facultad de cambiarlas, cuando y según convenga al mayor bien espiritual y temporal de este Seminario.

De nuestro Palacio Arzobispal de Zaragoza, a 22 de Enero de 1887, festividad de S. Vicente Mártir.

Francisco de Paula, Cardenal Benavides

L. † S. Arzobispo de Zaragoza

Por mandato de Su Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor,
Dr. Tomás Palacio, Canónigo, Secretario.



APÉNDICE II

Procedencia de los alumnos (1886-1925)

<i>Alumnos y localidad</i>	<i>Diócesis</i>	<i>Provincia</i>	<i>Habitantes</i>
2: Ablitas	Tudela	Navarra	2.000
1: Agón	Zaragoza	Zaragoza	400
1: Ágreda	Tarazona	Soria	3.000
1: Aguarón	Zaragoza	Zaragoza	2.500
1: Aguilón	Zaragoza	Zaragoza	1.100
3: Alagón	Zaragoza	Zaragoza	4.000
5: Albalate del Arzobispo	Zaragoza	Teruel	5.000
10: Alcañiz	Zaragoza	Teruel	10.000
2: Alcorisa	Zaragoza	Teruel	3.500
1: Alerre	Huesca	Huesca	300
1: Alfajarín	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1: Alforque	Zaragoza	Zaragoza	500
1: Aliaga	Zaragoza	Teruel	1.200
1: Alloza	Zaragoza	Teruel	2.000
1: Almolda, La	Zaragoza	Zaragoza	1.300
4: Almonacid de la Cuba	Zaragoza	Zaragoza	800
2: Almonacid de la Sierra	Zaragoza	Zaragoza	2.300
6: Almunia de Doña Godina, La	Zaragoza	Zaragoza	4.500
2: Anadón	Zaragoza	Teruel	400
1: Aranda de Moncayo	Zaragoza	Zaragoza	1.600
1: Arándiga	Zaragoza	Zaragoza	1.200
8: Azuara	Zaragoza	Zaragoza	2.600
3: Báguena	Zaragoza	Teruel	1.500
1: Bañón	Zaragoza	Teruel	800
2: Barbastro	Barbastro	Huesca	8.500
1: Bardallur	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1: Beceite	Zaragoza	Teruel	2.100
16: Belchite	Zaragoza	Zaragoza	4.000
2: Bello	Zaragoza	Teruel	1.300
1: Belmonte de Mezquín	Zaragoza	Zaragoza	800
2: Berge	Zaragoza	Teruel	800
2: Blancas	Zaragoza	Teruel	1.100
2: Borja	Tarazona	Zaragoza	5.500
1: Brea	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1: Bujaraloz	Zaragoza	Zaragoza	1.700
1: Burbáguena	Zaragoza	Teruel	1.500
3: Bureta	Zaragoza	Zaragoza	700
2: Burgos	Burgos	Burgos	30.000



Ramón Herrando Prat de la Riba

6:	Calamocho	Zaragoza	Teruel	2.100
3:	Calanda	Zaragoza	Teruel	4.500
1:	Cantavieja	Zaragoza	Teruel	2.100
1:	Cariñena	Zaragoza	Zaragoza	4.000
1:	Cascante del Río	Teruel	Teruel	600
3:	Casetas, Las	Zaragoza	Zaragoza	1.000
5:	Caspe	Zaragoza	Zaragoza	11.000
1:	Castellote	Zaragoza	Teruel	1.700
1:	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	21.000
1:	Codo	Zaragoza	Zaragoza	1.000
2:	Codoñera, La	Zaragoza	Teruel	1.300
1:	Cosuenda	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1:	Cucalón	Zaragoza	Teruel	500
5:	Daroca	Zaragoza	Zaragoza	4.000
1:	Dévanos	Tarazona	Soria	400
1:	Egea de los Caballeros	Zaragoza	Zaragoza	6.000
4:	Encinacorba	Zaragoza	Zaragoza	1.100
2:	Épila	Zaragoza	Zaragoza	6.000
2:	Estella	Pamplona	Navarra	5.200
2:	Fabara	Zaragoza	Zaragoza	2.300
1:	Fórnoles	Zaragoza	Teruel	800
1:	Frasno, El	Tarazona	Zaragoza	1.200
1:	Fréscano	Zaragoza	Zaragoza	700
1:	Fresneda, La	Zaragoza	Teruel	2.000
2:	Fuendejalón	Zaragoza	Zaragoza	1.600
1:	Fuendetodos	Zaragoza	Zaragoza	500
1:	Fuentes Claras	Zaragoza	Teruel	1.200
2:	Fuentes de Ebro	Zaragoza	Zaragoza	2.700
2:	Fuentespalda	Zaragoza	Teruel	1.000
1:	Gallocanta	Zaragoza	Zaragoza	500
1:	Gandesa	Tortosa	Tarragona	3.500
1:	Gargallo	Zaragoza	Teruel	600
1:	Garrapinillos	Zaragoza	Zaragoza	1.400
3:	Gelsa	Zaragoza	Zaragoza	2.300
1:	Godos	Zaragoza	Teruel	300
1:	Gotor	Zaragoza	Zaragoza	1.000
2:	Graus	Barbastro	Huesca	2.000
5:	Herrera de los Navarros	Zaragoza	Zaragoza	2.200
5:	Híjar	Zaragoza	Teruel	4.000
1:	Huesa del Común	Zaragoza	Teruel	1.000
5:	Hoz de la Vieja, La	Zaragoza	Teruel	900
1:	Huesca	Huesca	Huesca	13.000
2:	Iglesuela del Cid, La	Zaragoza	Teruel	1.500
1:	Jarque	Zaragoza	Zaragoza	1.500



El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

3:	Lagueruela	Zaragoza	Teruel	300
2:	Lécera	Zaragoza	Zaragoza	2.500
1:	Lechago	Zaragoza	Teruel	600
1:	Letux	Zaragoza	Zaragoza	1.800
1:	Linares de Mora	Zaragoza	Teruel	1.500
4:	Longares	Zaragoza	Zaragoza	1.600
1:	Loscós	Zaragoza	Teruel	700
1:	Luco de Bordón	Zaragoza	Teruel	600
1:	Luco de Jiloca	Zaragoza	Teruel	800
1:	Lumpiaque	Zaragoza	Zaragoza	1.800
5:	Luna	Zaragoza	Zaragoza	1.700
1:	Madrid	Madrid	Madrid	800.000
1:	Maella	Zaragoza	Zaragoza	3.700
5:	Magallón	Zaragoza	Zaragoza	2.600
1:	Mahón	Menorca	Baleares	20.000
3:	Mallén	Zaragoza	Zaragoza	3.000
2:	María de Huerva	Zaragoza	Zaragoza	600
1:	Matalebreras	Tarazona	Soria	500
2:	Mediana	Zaragoza	Zaragoza	1.700
3:	Molinos	Zaragoza	Teruel	1.500
2:	Moneva	Zaragoza	Zaragoza	800
1:	Monforte de Moyuela	Zaragoza	Teruel	800
2:	Monreal del Campo	Zaragoza	Teruel	3.000
1:	Monroyo	Zaragoza	Teruel	1.600
1:	Montalbán	Zaragoza	Teruel	2.000
4:	Moyuela	Zaragoza	Zaragoza	2.000
1:	Mozota	Zaragoza	Zaragoza	500
2:	Muela, La	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1:	Muniesa	Zaragoza	Teruel	2.300
1:	Nigüella	Zaragoza	Zaragoza	400
3:	Nonaspe	Zaragoza	Zaragoza	2.000
1:	Novillas	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1:	Nueros	Zaragoza	Teruel	200
2:	Odón	Zaragoza	Teruel	1.000
3:	Ojos Negros	Zaragoza	Teruel	2.700
1:	Olalla	Zaragoza	Teruel	500
3:	Oliete	Zaragoza	Teruel	2.500
1:	Olocáu del Rey	Zaragoza	Castellón	600
1:	Orcajo	Zaragoza	Zaragoza	500
2:	Paniza	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1:	Parras de Martín, Las	Zaragoza	Teruel	200
1:	Pedrola	Zaragoza	Zaragoza	2.600
2:	Peñarroya de Tastavíns	Zaragoza	Teruel	2.000
1:	Perarrúa	Barbastro	Huesca	400



1: Perdiguera	Zaragoza	Zaragoza	800
1: Pina	Zaragoza	Zaragoza	2.500
1: Pinseque	Zaragoza	Zaragoza	800
1: Piracés	Huesca	Huesca	300
1: Pitillas	Pamplona	Navarra	1.100
1: Plenas	Zaragoza	Zaragoza	700
1: Puebla de Alfindén	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1: Remolinos	Zaragoza	Zaragoza	1.300
3: Ricla	Zaragoza	Zaragoza	3.000
1: Romanos	Zaragoza	Zaragoza	300
1: Rubielos de la Cérica	Zaragoza	Teruel	500
1: Salcedillo	Zaragoza	Teruel	100
1: Salillas de Jalón	Zaragoza	Zaragoza	800
7: Samper de Calanda	Zaragoza	Teruel	2.700
1: Samper del Salz	Zaragoza	Zaragoza	400
2: San Martín del Río	Zaragoza	Teruel	1.100
1: San Sebastián	Vitoria	Guipúzcoa	50.000
1: Santa Cruz de Gró	Tarazona	Zaragoza	1.000
1: Santoña	Santander	Santander	6.500
5: Sástago	Zaragoza	Zaragoza	3.200
1: Segura	Zaragoza	Teruel	800
1: Seno	Zaragoza	Teruel	500
1: Setiles	Sigüenza	Guadalajara	1.000
1: Sobradiel	Zaragoza	Zaragoza	700
1: Sos	Jaca	Zaragoza	3.000
8: Tabuena	Zaragoza	Zaragoza	1.500
2: Tauste	Zaragoza	Zaragoza	5.000
2: Tierga	Zaragoza	Zaragoza	1.000
1: Torrano	Pamplona	Navarra	300
1: Torre las Arcas	Zaragoza	Teruel	500
1: Torrecilla del Rebollar	Zaragoza	Teruel	600
1: Torrejón de Velasco	Madrid	Madrid	1.500
2: Torrijo del Campo	Zaragoza	Teruel	1.500
1: Tosos	Zaragoza	Zaragoza	900
1: Tudela	Tudela	Navarra	14.000
1: Undués-Pintano	Jaca	Zaragoza	300
2: Urrea de Gaén	Zaragoza	Teruel	1.400
5: Used	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1: Utebo	Zaragoza	Zaragoza	1.800
1: Utrillas	Zaragoza	Teruel	1.000
3: Valdealgorfa	Zaragoza	Teruel	2.000
1: Valdejeña	Osma	Soria	200
1: Valencia	Valencia	Valencia	300.000
1: Valtierra	Pamplona	Navarra	2.000



El seminario de San Francisco de Paula de Zaragoza (II)

1:	Villafeliche	Zaragoza	Zaragoza	1.500
1:	Villafranca de Ebro	Zaragoza	Zaragoza	700
1:	Villafranca del Campo	Zaragoza	Teruel	1.000
1:	Villahermosa del Campo	Zaragoza	Teruel	300
1:	Villalba de los Morales	Zaragoza	Teruel	200
1:	Villalumbroso	León	Palencia	500
1:	Villamayor de Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2.000
1:	Villanueva del Rebollar	Zaragoza	Teruel	300
1:	Villar de Cobeta	Sigüenza	Guadalajara	300
3:	Villar de los Navarros	Zaragoza	Zaragoza	1.200
1:	Villarroya de los Pinares	Zaragoza	Teruel	900
27:	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	85.000
11:	Procedencia desconocida			

Total de alumnos: 385

Alumnos por diócesis

<i>Diócesis</i>	<i>nº de alumnos</i>	<i>%</i>
Barbastro	5	1'34
Burgos	2	0'53
Ciudad Real	1	0'27
Huesca	3	0'80
Jaca	2	0'53
León	1	0'27
Madrid	2	0'53
Menorca	1	0'27
Osma	1	0'27
Pamplona	5	1'34
Santander	1	0'27
Sigüenza	2	0'53
Tarazona	7	1'87
Teruel	1	0'27
Tortosa	1	0'27
Tudela	2	0'53
Valencia	1	0'27
Vitoria	1	0'27
Zaragoza	335	89'57



Alumnos por provincias

<i>Provincia</i>	<i>n.º de alumnos</i>	<i>%</i>
Baleares	1	0'27
Burgos	2	0'53
Castellón de la Plana	1	0'27
Ciudad Real	1	0'27
Guadalajara	2	0'53
Guipúzcoa	1	0'27
Huesca	8	2'13
Madrid	2	0'53
Navarra	7	1'87
Palencia	1	0'27
Santander	1	0'27
Soria	4	1'07
Tarragona	1	0'27
Teruel	130	34'76
València	1	0'27
Zaragoza	211	56'42

Alumnos por número de habitantes de las localidades

<i>Habitantes</i>	<i>n.º de alumnos</i>	<i>%</i>
Menos de 500	24	6'42
De 500 a 1.000	51	13'64
De 1.000 a 5.000	231	61'76
De 5.000 a 10.000	17	4'55
De 10.000 a 50.000	21	5'62
Más de 50.000	30	8'02